



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 8 MAYO 1996 - Número 56 Página 1301 Serie B

COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS.

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DIAZ

Sesión celebrada el miércoles, 8 de mayo de 1996.

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|---|------|
| 1.- | Comparecencia Nº 24, del Consejero de Presidencia, a fin de informar sobre las actuaciones de la Mesa de Contratación en el proceso de adjudicación de las parcelas 24 y 25 del Polígono del Zapatón en Torrelavega, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista. -art. 168 R-(BOA nº 41, de 23.4.96). [7.8.C.S.08]. | 1302 |
| 2.- | Comparecencia Nº 23, del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, a fin de informar sobre la nulidad y nueva adjudicación de las parcelas 24 y 25 del Polígono del Zapatón de Torrelavega a la cooperativa Nuevo Parque y otros extremos, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista. -art. 168 R-. (BOA nº 41, de 23.4.96) [7.8.C.S.07]. | 1311 |
| 3.- | Pregunta Nº 24, relativa a abastecimiento de agua a Los Llares, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 32, de 03.04.96) [5.2.04.07]. | 1322 |
| 4.- | Pregunta Nº 25, relativa a abastecimiento de agua a Molledo, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 32, de 03.04.96) [5.2.04.07]. | 1323 |
| 5.- | Pregunta Nº 26, relativa a deficiencias en la red de saneamiento de Santa Cruz de Iguña, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 32, de 03.04.96). [5.2.04.09]. | 1324 |
| 6.- | Pregunta Nº 34, relativa a medidas urgentes para garantizar el suministro de agua procedente del río Campiazo, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 39, de 23.04.96). [5.2.04.10]. | 1325 |
| 7.- | Debate y votación de las solicitudes de comparecencias que se relacionan a continuación: | |
| - | Nº 11, de D. Ricardo Gutiérrez, antiguo Director Regional de Urbanismo, a fin de informar sobre las actuaciones en el proceso de adjudicación de las parcelas 24 y 25 del Polígono del Zapatón en Torrelavega, a solicitud del G.P. Socialista. (BOA nº 41, | |

de 23.4.96). [7.8.CF.S.10].

- Nº 12, del Director Regional de Urbanismo, a fin de informar sobre las actuaciones en el proceso de adjudicación de las parcelas 24 y 25 del Polígono del Zapatón en Torrelavega, a solicitud del G.P. Socialista. (BOA nº 41, de 23.4.96). [7.8.CF.S.11].

1326

(Comienza la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Damos comienzo a la convocatoria del día de hoy, con el punto nº 1: Comparecencia Nº 24, del Sr. Consejero de Presidencia, a fin de informar sobre las actuaciones de la Mesa de Contratación en el proceso de adjudicación de las parcelas 24 y 25 del Polígono del Zapatón en Torrelavega, a solicitud de dos Diputados del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Ante todo, y en primer lugar, buenos días a todos. Y solicito, a la Presidencia, autorización para que estén presentes el Director Jurídico Regional, José María Molero, y el Director Regional de Urbanismo y Vivienda, Sr. Tejerina. Si no hay inconveniente por parte de nadie.

Como bien indicaba el Presidente, la comparecencia de este Consejero, lo es a petición del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre las actuaciones de la Mesa de Contratación en el proceso de adjudicación de las parcelas 24 y 25 del Polígono del Zapatón en Torrelavega.

En consecuencia, mi intervención se va a limitar a informar a ustedes del proceso que fue llevado a cabo por dicha Mesa para adjudicar las referidas parcelas.

En el Boletín Oficial de Cantabria, del 2 de diciembre de 1993, se publica un anuncio de concurso para la adjudicación de las parcelas 24 y 25, propiedad de la Diputación Regional de Cantabria, en el Polígono del Zapatón en Torrelavega.

En este anuncio, se establecen como bases que podrán participar entidades sin ánimo de lucro, previstas en el artículo 15 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, que por sí mismas acometan la promoción de las referidas parcelas, ajustándose a cuantas disposiciones sean de

aplicación, dentro del régimen de viviendas de protección oficial.

Como condiciones, se establecen las siguientes: las ofertas se presentarán en sobre cerrado; deberán acreditar encontrarse en las condiciones que señala el artículo 15 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial; se acompañará una Memoria Explicativa de la actuación que pretenden acometer; se adquirirá el compromiso de que en un plazo no superior a dos meses, en caso de resultar adjudicatario, el proyecto básico ya desarrollado sea presentado en el Colegio Oficial de Arquitectos; correrán a su cuenta cuantos impuestos, tasas, honorarios profesionales, costes en general, hayan de satisfacerse por cualquier concepto; los garajes se vincularán obligatoriamente en la proporción de uno por vivienda, pudiendo el resto venderse libremente; los locales comerciales que resulten podrán, en parte al menos, ofertarse como fórmula de pago; y, por último, que en un plazo no superior a 30 días, a partir de la fecha de terminación de la presentación de las ofertas, el Consejo de Gobierno de Cantabria, a propuesta -a propuesta, insisto- del Ilmo. Sr. Consejero de obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, decidirá sobre la adjudicación.

En el mismo anuncio, se establece que las ofertas serán analizadas bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo; con la asistencia del Director Regional de Urbanismo y Vivienda, un representante de la Consejería de Hacienda, Economía y Presupuesto, y un Letrado de la Diputación Regional, quien actuará como Secretario.

Publicadas las bases, se abre el período establecido en las mismas para la presentación de la documentación requerida. Y con fecha 4 de febrero de 1994, se reúne la Mesa a que hacían referencia las bases que anteriormente les he leído.

En dicho acto, del 4 de febrero de 1994, se procede al análisis de las ofertas presentadas. Dicho análisis se realiza abriendo los sobres y comprobando,

en primer lugar, si se reúnen o no los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. Caso de que alguna de las interesadas no reuniera dichos requisitos, se quedaban sin abrir el resto de sobres. Tal es el caso ocurrido con, por ejemplo, D. Fernando Martínez Marcos, que examinada la documentación, se consideró que no reunía los requisitos exigidos por el artículo 15 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, por cuanto no nos encontramos ante una entidad sin ánimo de lucro, sino ante una promotora de viviendas de carácter comercial; o con la oferta presentada por D. José Luis Ruiz Pelayo, en representación de Pecor, que igualmente examinada la documentación se consideró que no reunía los requisitos exigidos por el artículo 15 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, por cuanto no nos encontramos ante una entidad sin ánimo de lucro, sino ante una promotora de viviendas de carácter comercial.

Es decir, la base era que reunieran los requisitos y, en concreto, los del artículo 15 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Se presentan las dos ofertas que han sido objeto de polémica, que son las de D. José Luis Bergel, en representación de Cooperativa Nuevo Parque, y la de la Sociedad Cooperativa de Viviendas El Jándalo. Yo les paso a leer lo que recoge exactamente el Acta primera de la Mesa de Contratación, que -repito- fue el 4 de febrero de 1994.

"Quinta Oferta. D. José Luis Bergel, en representación de Cooperativa Nuevo Parque.

A) En cuanto a los requisitos jurídicos formales de acreditación, examinada la documentación, se observa que la Cooperativa no está constituida, sino en proceso. Y, asimismo, que actúa a través de un mandato verbal. Considerando la Mesa, que al amparo del artículo 10, de la Ley 3/87, del 2 de abril, General de Cooperativas, que señala -abre comillas-: La Sociedad Cooperativa en constitución.

Uno. Los gestores, actuarán en nombre de la futura Sociedad y deberán realizar todas las actividades necesarias para su constitución, siendo de cuenta de la Sociedad los gastos devengados por dichas actuaciones.

Dos. Del cumplimiento de los actos y contratos celebrados en nombre de la proyectada Cooperativa, antes de su inscripción, responderán solidariamente quienes los hubieran celebrado. Los contratos serán asumidos por la Cooperativa después de su inscripción, así como los gastos ocasionados para obtenerla, si resultasen necesarios para su constitución, se aceptasen expresamente por ella dentro del plazo de tres meses desde su inscripción, o si hubiesen sido estipulados dentro de sus facultades por las personas a tal fin designadas por la Asamblea

constituyente, o, en su defecto, por todos los promotores. En estos supuestos, cesará la responsabilidad solidaria a que se refiere el párrafo anterior; siempre que el patrimonio social sea suficiente para hacer frente a las obligaciones contraídas.

Cuando la escritura de constitución no se inscribiese en el Registro de Cooperativas dentro del año de su otorgamiento, los bienes aportados a la Cooperativa y sus frutos, quedarán afectados al cumplimiento de los actos y contratos celebrados en nombre de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de las personas a que se refiere el párrafo primero de este número.

Tres. En tanto no se produzca la inscripción registral, la proyectada sociedad deberá añadir a su denominación las palabras: en constitución. -Se cierran comillas. Punto y aparte-.

La oferta de D. José Luis Bergel, en representación de la Cooperativa Nuevo Parque, en constitución, puede ser admitida inicialmente; si bien, en caso de que por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, resulte seleccionada su oferta para la propuesta de adjudicación al Consejo de Gobierno, deberá acreditar previamente al acuerdo de ese órgano los siguientes documentos: certificado de inscripción en el Registro de Cooperativas, escritura de poder acreditando la representación de D. José Luis Bergel, copia legalizada de los Estatutos de la Cooperativa.

B) En cuanto a la Memoria, se considera suficiente.

C) En cuanto a la oferta, la misma es la siguiente...". Se presentan varias alternativas, que son las que examina la Dirección de Urbanismo y Vivienda.

Por otro lado, la sexta oferta: Sociedad Cooperativa de Viviendas El Jándalo. En cuanto a requisitos jurídicos formales de acreditación, faltaba el certificado de inscripción en el Registro de Cooperativas. En cuanto a la Memoria, se consideraba suficiente. Y la oferta, también presenta distintas variantes.

Levantado este acto, se da traslado a ambas sociedades para que acrediten la documentación que les faltaba. De tal forma que el 29 de marzo de 1994, se reúne nuevamente la Mesa para examinar la documentación requerida.

Leo el último párrafo del Acta. "Habiendo presentado, en fecha 18 de marzo, lo solicitado, se considera la documentación presentada ajustada a las bases del concurso, así como el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial; por lo que la citada

oferta, podrá ser seleccionada en su caso por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, para la propuesta de adjudicación por el Consejo de Gobierno".

Con posterioridad, el Consejo de Gobierno adoptó el acuerdo de adjudicar, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, a la Cooperativa Nuevo Parque; que fue la que la Dirección Regional de Vivienda y Urbanismo estimó como oferta mejor para construir en las parcelas 24 y 25 del Polígono del Zapatón.

Yo, por mi parte, doy por terminada la información de lo que fue la Mesa de Contratación para la adjudicación de estas parcelas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Por parte del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero. A juicio de mi Grupo Parlamentario, y creo que a juicio del conjunto de la opinión pública de Torrelavega y de Cantabria, el proceso de adjudicación de estas parcelas es un proceso cargado de irregularidades, de improvisación, absolutamente preocupante; y es un proceso que inquieta cualquier actuación que en esta materia se pueda plantear por cualquier ciudadano, por cualquier contratista, cualquier grupo de cooperativistas, etc.

Nosotros pensamos que ésta es una situación que hay que clarificar con mucha más intensidad y mucha más fuerza de lo que usted ha planteado. Y, desde luego, ya le anuncio que nosotros no compartimos en modo alguno la solución que se le da. Pensamos que ahí hay una cesión importantísima de derechos de la Diputación Regional, es decir, de cesión de derechos colectivos. Y, por lo tanto, sin entrar en los aspectos que usted ha desarrollado en materia jurídica, nosotros ya le comunicamos que tenemos una alternativa diferente a la que ustedes han dado. Y esa alternativa pasa, indudablemente, por que la Diputación Regional recupere la titularidad de esos terrenos; y que se inicie un proceso partiendo de cero.

Pensamos que técnicamente puede ser posible. Y que la única fórmula para recuperar la credibilidad en esta materia es la recuperación de la titularidad por parte de la Administración Regional. Lógicamente, teniendo en cuenta que todo este proceso de adjudicación ha tenido por el medio una adjudicación previa, que ha provocado que la Cooperativa Nuevo Parque edifique una parte de la estructura total del edificio; ahí habrá que hablar de cómo se resuelve ese problema, incluso desde el

punto de vista de rescindir el valor de las inversiones, etc.

Pero nosotros pensamos que hay que recuperar la titularidad, y que la Diputación Regional tiene que convertirse en la promotora de esas viviendas. Que una vez que se constituya en promotora, tendría que entrar en el proceso ordinario para adjudicar posteriormente las mismas. Y en este apartado, solamente habría que tener una cautela con aquellos cooperativistas -y eso habría que ver cómo encaja legalmente- que consideran que han actuado de buena fe. Los que no están implicados en todo el proceso de irregularidades con el que se ha producido esto.

Nosotros pensamos que ésta es la única fórmula factible, posible, que recuperaría la credibilidad de este proceso; y que plantearía el principio de igualdad de oportunidades, concurrencia, etc., que determina la Ley, que en todo este proceso no se ha respetado.

Por otra parte, pensamos que, tal y como se están haciendo las cosas, hay una cesión de patrimonio público -estoy hablando fundamentalmente del tema de los bajos, etc.- a esa Cooperativa, que desde nuestro punto de vista es inasumible. Y, por lo tanto, creo que no hay otra solución que buscar los mecanismos legales, económicos, presupuestarios, etc., que permitan a la Diputación recuperar la titularidad del suelo, e iniciar un proceso nuevo a efectos de recuperar la transparencia y la credibilidad de las instituciones, que en este tema han quedado muy seriamente dañado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Berriolope.

¿El Sr. Consejero quiere responder ahora?

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Al final de todos.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Entonces, tiene la palabra el Grupo Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente que, por la información que nos ha facilitado el Sr. Consejero, es un hecho que nos hemos encontrado aquí. Ha dado una información, del 2 de diciembre, del 4 de febrero, del 29 de marzo. A mi modo de entender, por lo que he escuchado, cumpliendo todos los requisitos formales. Y la opinión sobre la reversión o no de esos terrenos, lo dejo para la segunda comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, que dará más detalles

de los hechos concretos, ya a hoy día.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revollo.

La Unión para el Progreso de Cantabria tiene la palabra.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario va a fijar con brevedad su posición en torno a este asunto. Indicando que, en efecto, el Gobierno anterior, y en concreto del que fui Consejero de Industria, adjudicó las parcelas 24 y 25 del Zapatón; y se hizo, a nuestro entender, con rigor jurídico administrativo, además de transparente, que así se exigía. Puesto que tuvo la publicidad necesaria en el Boletín Oficial de Cantabria, del 2 de diciembre de 1993 y, además, contó con la difusión en los medios de comunicación.

Sobre este asunto, además, queremos añadir lo siguiente. Fue, en efecto, una decisión política sacar a concurso estas parcelas; y ello, porque un Gobierno toma decisiones políticas. Pero en la adjudicación el Gobierno Regional se limitó a asumir la propuesta que nos llegó de una Mesa, en la que participaban, además del Director Regional de Vivienda y Urbanismo, el Letrado de la Dirección Jurídica y el Jefe de Patrimonio.

Tenemos que aclarar que si, como se ha afirmado, existió alguna irregularidad, nadie nos ha informado de tal situación, a pesar de que los propios servicios jurídicos informaron favorablemente la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la convocatoria y el pliego de condiciones. Por lo tanto, el concurso fue claro, en cuanto a su legalidad; y transparente, en cuanto a su publicidad.

Por la Mesa de adjudicación; formada -como he dicho antes- por los señores antes citados, además del Consejero de Obras Públicas; se estimaron algunas de las ofertas, entre ellas la de Nuevo Parque; y se desestimaron concretamente dos de las propuestas, por no reunir los requisitos necesarios.

Quiero decir que la propuesta que finalmente se aceptó, la referida a Nuevo Parque, pasó por la Mesa sin que se desestimara, lo que significa que se ajustaba a las exigencias del concurso publicado en el Boletín Oficial de Cantabria.

Esta situación nos sugiere, Sres. Diputados, la siguiente pregunta: ¿cómo es posible que lo que era legal el 4 de febrero de 1994, es ilegal año y medio después? ¿cómo puede existir este cambio de criterios jurídicos tan extremos? Insistimos que si la propuesta

de Nuevo Parque era ilegal en noviembre de 1995, lo sería también en febrero de 1994. Pues está claro que el acto oficial de lo acordado en aquella Mesa, en la que estaba el Sr. Consejero como funcionario, no se indicó una sola irregularidad o reserva de los asistentes, ni tampoco de los Servicios Jurídicos presentes.

Sin embargo, a raíz de varios escritos de una de las Cooperativas no beneficiadas por la adjudicación, el 13 de noviembre de 1995, el Secretario General Técnico de Obras Públicas, Sr. Mazón Ramos, remite una carta a la Cooperativa El Jándalo, en la que les indica, incluso les anima a que presenten un escrito citando una cuestión, afirma relevante, que no había sido alegada por la citada Cooperativa. Es decir, la propia Administración ofrece una pista jurídica a los reclamantes que, previamente, el Sr. Del Valle, no había señalado en su informe sobre las ofertas. Es más, el citado Sr. Mazón, no se anda con muchos tecnicismos y empieza a afirmar que existía una presunta irregularidad en este escrito -que además tengo aquí, y lo puedo aportar si ustedes lo consideran necesario-; y ya dice que, concretamente, la irregularidad. El habla categóricamente de una irregularidad.

Por lo tanto, nosotros, no podemos pronunciarnos sobre el acuerdo del Consejo Regional, del Consejo de Gobierno; puesto que entendemos que si esta suspensión se ha realizado, es sencillamente porque a nosotros, en el acuerdo que nos indicaron, no nos avisaron de esa ilegalidad. Por tanto, solamente podemos llegar hasta este punto del debate; ya que una política no transparente precisamente es imposible, a falta de la documentación requerida.

Quiero indicarles con esto que nuestro Grupo Parlamentario ha solicitado una serie de documentación, al Consejo de Gobierno; que, por cierto, todavía parece ser que no ha sido facilitada.

Entonces, lo que sí queremos insistir de lo dicho hasta ahora, es que la adjudicación fue el resultado de un concurso, con publicidad y transparencia. Las ofertas, las informaron funcionarios -entendemos que competentes-, y en base a ese informe, se adjudicaron.

Por tanto, el proceso se ajusta a la transparencia y legalidad. Y si existió alguna irregularidad, lamentamos que no se hubiera advertido en el proceso que llevaba este expediente.

También quiero señalar, por último, que el Gobierno acordó dedicar a un fin social el importe de esas parcelas; que era un total de 195 millones. Concretamente, eran 140 millones para el Asilo de Torrelavega, para su ampliación; y 55 millones, para el de Potes. El actual Gobierno parece ser que no ha

cumplido ese compromiso con el Asilo de Torrelavega; y se ejecutó por el anterior lo del Asilo de Potes.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Madariaga.

El Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente.

El jueves, 8 de febrero, nos desayunamos con unos comentarios en la prensa de calificaciones, descalificaciones, acusaciones, etc., en las que se veía implicado igualmente un Consejero del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria.

En una de estas cuestiones, se entreveía que el Consejero de Presidencia -hoy presente aquí, en esta Comisión- emplazaba, a los Diputados de la UPCA, a que pidieran su comparecencia en Comisión; en un alarde así como diciendo: no me presionen que tiro de la manta. Parecía que quería decir eso.

La verdad, Sr. Consejero, es que la comparecencia en Comisión, usted puede acceder a ella cuando lo desee. Usted puede pedir la comparecencia voluntariamente, en Comisión, para informar, para asesorar, o para explicar lo que tenga que explicar. Lo curioso, y lo desagradable, es que tenga que comparecer en Comisión a propuesta de dos Diputados del Grupo Socialista. Es decir, que si de verdad había cosas que aclarar, si de verdad estaba retando -como parece que dice el medio de comunicación- a que pidieran su comparecencia en Comisión, usted podía venir a esta Comisión voluntariamente a explicar todo este proceso, y no esperar a que dos Diputados del Grupo Socialista pidieran su comparecencia para explicar esta situación.

Porque, indudablemente, es una situación que ha ocupado muchas páginas de los medios de comunicación; es una información ésta que en el pueblo de Torrelavega, la segunda ciudad más importante de Cantabria, ha causado un gran impacto; y que necesariamente necesitaba claridad.

Sr. Consejero. Yo no sé si hacer caso a lo que usted dice en los medios de comunicación -y están entrecorilladas las cuestiones- o es que usted olvida algo aquí. Porque de lo que se deduce de todas las manifestaciones, usted no había tenido arte ni parte en la Mesa de Contratación. Parece ser que solamente había ido, se habían abierto las plicas correspondientes, y había dejado que el Director Regional de Urbanismo en ese momento resolviera la situación. Parece ser que es así.

De todas formas, Sr. Consejero, yo no sé si usted me dice que está de acuerdo con las Actas que nos ha leído, y las Actas que motivaron la adjudicación de las parcelas 24 y 25 del Zapatón a Nuevo Parque. No sé si usted está de acuerdo con las Actas que se firmaron; no sé si está de acuerdo, o no.

Y digo esto por una razón. Porque, ¡claro!, si usted, como dice a los medios de comunicación, firma las Actas deprisa y corriendo, y que la Mesa de Contratación no ha tenido más misión que abrir las plicas; usted ha hecho dejadez de sus responsabilidades como funcionario. Ahora, en estos momentos, no estaba hablando como Consejero; como funcionario. Usted ha hecho dejadez de sus responsabilidades, puesto que la Mesa de Contratación tiene una responsabilidad; no solamente la de informar de los aspectos jurídicos, sino además hacer la adjudicación provisional de la subasta correspondiente. Entonces, si usted firma las cosas sin saber lo que firma, resulta que si como funcionario no tiene responsabilidad, es una conducta bastante impropia de una persona que podía ser Consejero. Convendrá que es así.

Por eso, espero que en la segunda intervención que tenga nos aclare esto fehacientemente. De forma que no dé lugar a ninguna duda sobre cuál fue su actuación.

Pero, por otra parte, es evidente que usted ha estado en la Mesa de Contratación. Y es evidente que sus informes, su criterio y su firma lo avalan; como está en las actas. Por lo tanto, usted habrá firmado una ilegalidad. Porque después resulta que la ilegalidad existe, porque se declara nula la adjudicación. Digo ilegalidad existe por los criterios del Consejo de Gobierno del que usted forma parte después; que declara nula dicha adjudicación, y la declara nula porque hay una ilegalidad en la que usted está implicado porque firma las actas correspondientes.

Por tanto, me parece, Sr. Consejero, que tiene que darnos alguna explicación más. Tiene que darnos alguna explicación más de cuál fue su actuación, de la firma de las actas, cómo se hace: se hace deprisa, corriendo; si usted realmente es consciente cuando firma de lo que se dice en esas actas; si las declaraciones en los medios de comunicación que usted hace no son ciertas. Creo que tiene que aclararlo fehacientemente, para que no haya lugar a ninguna duda, Sr. Consejero.

Y como después de esta intervención hay otra comparecencia del Consejero, responsable en esta materia, de Urbanismo, a usted nada más que decirle el tema éste que le he dicho: el tema jurídico o el tema legal de la Mesa de Contratación, y actuaciones suyas en la Mesa de Contratación. Con el siguiente Consejero hablaremos ya de política del suelo en Torrelavega.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Blanco): Gracias, Sr. Bazo.

El Grupo Popular tiene la palabra.

Sra. Maza.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Lo que he observado es una serie de afirmaciones y matizaciones con una seguridad que me parecen, por lo menos, temerarias. Me parece que la conducta impropia la está manteniendo el Portavoz del Grupo Socialista; cuando está afirmando una serie de cosas que no son ciertas.

Nos habla de una declaración de nulidad, y que eso implica una temeridad. Eso, en absoluto; porque las declaraciones de nulidad, normalmente, y como en este caso, fueron única y exclusivamente debidas a cuestiones formales. Por tanto, precisamente se refleja la total transparencia que ha tenido este Consejo de Gobierno cuando admite el recurso de nulidad, y así lo declara. En consecuencia, eso nos está diciendo cómo hay un respeto absoluto al principio de constitucionalidad, de imperio de la legalidad.

Por otra parte, respecto a las manifestaciones que ha hecho el Portavoz de Izquierda Unida. También me parece que el proceso inquietante es el que estamos padeciendo en este momento, que se pretende resolver directamente y echar para atrás una cuestión que, además, administrativamente, es firme e inatacable.

Yo, me pregunto una cosa. Si realmente todas las manifestaciones que aquí se han vertido fueran ciertas, como se está diciendo, indudablemente, las personas que se hubieran considerado perjudicadas, como serían los otros licitadores, estoy convencida de que hubieran ido al proceso contencioso-administrativo, que sería el apropiado. De hecho, nadie ha ido. Y, desde luego, no será porque no hay procesos contenciosos-administrativos, que estamos con una auténtica avalancha de procesos de este tipo. ¿Por qué no se ha ido? Indudablemente, porque no existen motivos legales para ello. Las cosas nos podrán gustar o no nos podrán gustar. Pero, desde luego, la legalidad en todo momento hay que defenderla y estamos sometidos a ello.

Por la exposición que ha hecho el Sr. Consejero, se ha explicado con toda claridad y transparencia el proceso seguido. Desde luego, es una virtud que una Administración pueda reconocer un

acto en un momento determinado nulo; porque, en definitiva, eso lo que quiere decir es que se preconiza el respeto a la legalidad. Pero eso no quiere decir que un acto que sea nulo, en un momento determinado, sobre todo por una cuestión formal, no sea convalidable y no sea la cuestión principal o el fondo de ese procedimiento, o de ese litigio, subsanable por las cuestiones también legales posibles.

Por tanto, considero que ha quedado perfectamente aclarado este tema. Y en la segunda intervención que tendrá el Consejero, desde luego, desvirtuará todas las alegaciones que se han hecho. Vuelvo a repetir que me parecen totalmente temerarias; porque no responden, desde luego, a la legalidad, sino, simplemente a una conducta impropia que están manteniendo, en este caso, el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

Sr. Consejero, tiene la palabra.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, quiero disculparme públicamente, ante el Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, porque, efectivamente, la documentación que había requerido este Grupo no había sido remitida en plazo a la Asamblea Regional. Ello ha sido debido a un error interno, a un mal entendido interno, entre el Departamento de la Consejería de Presidencia y el de Obras Públicas. Estábamos en la idea de que se había remitido a la Asamblea.

Cuando ayer su Portavoz, en la Junta de Portavoces, indicó que estábamos fuera de plazo y que no se había recibido la documentación, automáticamente, comprobé el hecho. Y, efectivamente, no había sido remitida. Ha sido registrada, en la Asamblea Regional, a las diez y cuarto de la mañana de hoy. Nuevamente, pido disculpas; y doy la razón al Portavoz que en el día de ayer se quejó en la Junta de Portavoces. Y, efectivamente, tenía razón.

En segundo lugar, yo, cuando empecé a hablar hace media hora aproximadamente, ya indiqué que comparecía a petición del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre las actuaciones de la Mesa de Contratación en el proceso de adjudicación de las parcelas. No -como dice el Sr. Bazo- para informar sobre las actuaciones de la Mesa de Contratación en el proceso de adjudicación, y sobre la actuación de este Consejero como funcionario en esa Mesa. Eso no se dice en su petición; ni es lo que ha

examinado la Mesa para aceptar mi comparecencia.

Esto no es una Comisión de Investigación, Sr. Bazo. No obstante, yo no tengo inconveniente en transformarla en una Comisión de Investigación; y yo estoy dispuesto a hablar de mi actuación como funcionario en esa Mesa de Contratación, si la Presidencia no tiene inconveniente. No es objeto de esta comparecencia, pero dado que el representante del Partido Socialista, su intervención la ha centrado en la actuación de este Consejero como funcionario en esa Mesa, yo no tengo ningún inconveniente en entrar en ello.

Usted lee comentarios de prensa; yo no los tengo delante. Cuando dice que yo he dicho, textualmente, que firmé las actas deprisa y corriendo, que yo recuerde, eso es falso, yo no lo he dicho. Lo dijo D. José Ramón Saiz en una contestación que hizo en una rueda de prensa que yo di, o un comunicado de prensa que yo di. Es él el que dice: el Sr. Del Valle reconoce que ha firmado deprisa y corriendo las actas.

No es así, Sr. Bazo; lo tiene usted delante. Y le hablo de memoria. Yo nunca he dicho que lo haya firmado deprisa y corriendo; eso, que quede claro. Este Consejero, tanto como Consejero, como funcionario, no firma nada deprisa y corriendo; y procura leer lo que firma.

En cuanto que dice que de mis palabras se deduce que no me presionen que tiro de la manta, haciendo un reto. Yo no tengo que tirar de ninguna manta. Yo, a continuación, le explicaré perfectamente cuál fue mi participación, y cómo fue mi participación en esa Mesa.

Y que si estoy de acuerdo o no con las actas, pues desde el momento que las he firmado estoy de acuerdo con las actas. Pero, ¡jojo!, actas, no informes. Este Consejero, como funcionario en este tema, no ha firmado un sólo informe. Y no haga demagogia; no utilice informe del Consejero cuando era funcionario, el Jefe del Servicio de Patrimonio en su informe... Ningún informe; ninguno, ni grande, ni pequeño; ninguno. He firmado dos actas de dos órganos colegiados en los que estaba como vocal; que es muy distinto.

En primer lugar, y como dije al comienzo de mi exposición, en el Boletín, de 2 de diciembre de 1993, se publican las bases del concurso. Donde se establece una Mesa que presidía el Consejero de Obras Públicas; como Vocales figuraban el Director Regional de Urbanismo y Vivienda, un representante de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, y un Letrado de la Diputación Regional, que actuará como Secretario. Yo, en ese momento, era Jefe del Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos. La misma mañana del 4 de febrero, telefónicamente, me indican

que asista a una Mesa que se está constituyendo en la Consejería de Obras Públicas. Asisto, sin saber a qué voy, por orden de mi Consejero; y una vez allí, me dan fotocopia -precisamente ésta- del acto que íbamos a realizar, las bases del acto que íbamos a realizar.

Yo asisto en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. Lo normal es que hubiera ido un Interventor; pero bueno, en esa época, había pocos Interventores y estábamos acostumbrados a que cualquier funcionario de Economía y Hacienda asistiera a distintas Comisiones. Yo, de hecho, he estado en subastas realizadas por la Oficina de Recaudación de Santander, en representación de la Intervención; con lo cual, no me extrañaba, era habitual. Igual que hoy en día, cuando no puede asistir un Interventor a un acto, va un funcionario de la Consejería de Economía y Hacienda.

Pero que quede clara una cosa, que fui en mi condición de funcionario de la Consejería de Economía y Hacienda; podía ser ordenanza, limpiadora, conductor, jefe de sección, interventor. En ese momento, yo era Jefe del Servicio de Administración General de Patrimonio. No asistía ni como asesor jurídico, ni como mi condición de Licenciado en Derecho, ni como Jefe del Servicio de Patrimonio. Asistía como representante -insisto- de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. En dicha Mesa, había un Letrado de la Dirección Jurídica Regional; que actuaba como Secretario.

Como yo me imaginé que usted iba a sacar alguno de estos temas, venía con un libro: "Consideraciones y Comentarios a la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento", por D. Juan Miranda González.

D. Juan Miranda González, para los no imbuidos en el Derecho Administrativo, ha sido miembro de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado durante muchos años, y Ponente de la Comisión que redactó la nueva Ley de Contratos del Estado; es decir, una autoridad en la materia.

En su libro, en la página 104: "Misiones del asesor jurídico, como miembro de la Mesa de Contratación. El asesor jurídico debe velar por el cumplimiento estricto de todas y cada unas de las prescripciones de dicho acto; señalando al Presidente los defectos que en su celebración puedan producirse, con el fin de que sean inmediatamente corregidos. Suspendiéndose el acto en el caso de que tales correcciones no sean posibles.

Otra de las misiones del asesor jurídico en la Mesa de Contratación es la de la comprobación de la documentación presentada y el bastateo de las escrituras y poderes que se hayan acompañado. Debiéndose comprobar que los mismos cumplen todos

y cada uno de los requisitos exigidos por los pliegos de bases y en la legislación general".

Insisto, en esa Mesa había un Letrado, un asesor jurídico, de la Dirección Jurídica Regional.

Ante las explicaciones del asesor jurídico, y ante una duda que a mí se me plantea, de que con un mandato verbal, una Sociedad Cooperativa en constitución pueda ser beneficiaria de la adjudicación de Viviendas de Protección Oficial, se suspendió el acto. Y se encomendó al Letrado-Asesor-Secretario que hiciera un informe sobre la posibilidad, o no, de estimar esta oferta.

La Mesa -por cierto, Sr. Bazo- no hace ninguna adjudicación provisional; ni provisional, ni definitiva. Ni siquiera en este caso. Así lo establecen las bases, y así se lo he leído antes. Lo que pasa es que estaba usted ya con el tema preparado por escrito y ni ha escuchado. La Mesa se limita a analizar ofertas. Y lo único que hace es estimar si reúnen los requisitos o no. A continuación, la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda hace un informe de la parte técnica, de las variantes; que le he dicho: presentan varias variantes. Y propone, al Consejero de Obras Públicas, a su juicio, qué variante o qué oferta es la más adecuada. Y es el Consejero, el que hace la propuesta al Consejo de Gobierno; que, en definitiva, adjudica.

Y así se dice en la última de las actas; y se la vuelvo a leer. "Se considera, la documentación presentada, ajustada a las bases del concurso, así como al Reglamento de Viviendas de Protección Oficial. Por lo que la citada oferta, podrá ser seleccionada, en su caso, por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, para la propuesta de adjudicación por el Consejo de Gobierno".

La Mesa no hace adjudicación provisional, ni definitiva; ni siquiera hace propuesta de cuál es la más ventajosa. Se limita a decir qué ofertas pueden ser tenidas en cuenta, y cuáles no; analiza la documentación, y decide cuáles pueden ser tenidas en cuenta y cuáles no.

La Dirección de Urbanismo y Vivienda hace un informe. Es más, en el informe de la Dirección de Urbanismo y Vivienda -que obra en el expediente- se ciñe a temas tan estrictamente técnicos, que incluso llegan a analizar una oferta que había sido rechazada por la Mesa; debido a un error, si usted quiere. Pero analiza técnicamente una oferta rechazada por la Mesa. Y aún analizando esa oferta rechazada, estima, la Dirección de Urbanismo y Vivienda, que la más ventajosa para la Administración es la de Nuevo Parque. Así lo comunica al Consejero.

El Consejero, a su vez, podría haber aceptado esa propuesta de la Dirección de Urbanismo, o

cualquier otra. Porque el informe de Urbanismo, lo que hace es analizar técnicamente. Y le dice al Consejero: entendemos que ésta es la más ventajosa; ahora, V.I., con su mejor criterio, decidirá. Y el Consejero decide ajustarse al informe de la Dirección y propone al Consejo de Gobierno que se adjudique a Nuevo Parque. Eso que quede bien claro.

Por tanto, la actuación de este Consejero como funcionario, representante de la Consejería de Economía y Hacienda, a la vista del informe -que yo creo recordar que fue escrito, pero que no aparece en el expediente- del Letrado-Asesor; que a mí me cita a su despacho en la Dirección Jurídica, me enseña un borrador de acta y un borrador de informe -que, repito, no aparece el informe- y me dice: yo creo, en conciencia, que es de aplicación comparativamente, por analogía, lo que establece la Ley de Sociedades Anónimas para las Sociedades en constitución, a las Cooperativas en constitución. Y ajustándonos -como he leído antes- al artículo 10 de la Ley General de Cooperativas, que es el que regula las sociedades cooperativas en constitución, puede ser adjudicataria, siempre que en un plazo que se le dé acredite formalmente los Estatutos de constitución de la Sociedad y se haga el compromiso y demás.

Llegamos a hablar de que era práctica habitual en este tipo de subastas, de concursos, de adjudicaciones; porque es práctica habitual en otras Administraciones. Aquí no era práctica habitual porque era la primera vez que se hacía. Pero era práctica habitual en otras Administraciones. Porque si se obliga a los cooperativistas a constituir la Cooperativa para presentarse, tienen una serie de gastos; de notario, de registro, etc. Normalmente, hay un compromiso en documento privado de que se constituyan en Cooperativa en un plazo determinado, caso de resultar adjudicatarios; para evitar esos gastos, por si no son adjudicatarios. Y eso es práctica habitual, y lo hacen todas las Administraciones. Y de hecho, en esos plazos, se constituye. Y, de hecho, la oferta de Nuevo Parque, que se acepta, si usted quiere, de una forma un tanto rebuscada, aplicando analógicamente la Ley de Sociedades Anónimas para las Cooperativas, pero ajustándonos a lo que dice la Ley de Cooperativas, cumple en el plazo y presenta la documentación. Se constituye formalmente y se inscribe en el plazo acordado. En la segunda reunión de la Mesa, se comprueba que la documentación es ajustada.

Que con posterioridad, y a la vista de un recurso de otra de las Cooperativas, El Jándalo, la Dirección Jurídica estima que esa interpretación jurídica no es del todo correcta, eso es otro tema. Pero en Derecho caben muchas interpretaciones, Sr. Bazo; muchas. Y mañana, si esto se recurre, a lo mejor el Tribunal Superior de Justicia se saca una tercera interpretación. Y el Tribunal Supremo una cuarta. Pero si eso es habitual; si estamos acostumbrados. Si yo, como Letrado que he sido de los Servicios Jurídicos

durante cuatro años, hemos ganado pleitos que pensábamos que estaban perdidos; y hemos perdido los que en otras ocasiones pensábamos que estaban ganados. Si eso, cualquier abogado lo sabe, Sr. Bazo.

Y fíjese si yo tenía la conciencia tranquila, y ya que esto es una Comisión de Investigación hacia este Consejero, que el Director Jurídico depende directamente de mí, y está nombrado a propuesta mía. Y su informe ha sido totalmente objetivo e independiente, y propone la nulidad de aquella actuación. Que yo le podía haber presionado; podía haber propuesto su cese, cambiarle por alguien que me lo hiciera a la medida. Y este señor actuó totalmente de forma objetiva e independiente. E hizo un informe que manipulado, o con interpretaciones torticeras por algunos Grupos Parlamentarios, a mí me perjudicaba; porque estaba declarando la nulidad de un acto del que yo formé parte como funcionario. Fíjese usted si yo tenía la conciencia tranquila de mi actuar. Y este señor sigue siendo Director Jurídico.

Yo creo que ha quedado suficientemente claro. Yo creo que con esto contesto prácticamente a todos; porque tampoco se ha planteado ninguna cuestión, por parte de ningún Grupo. Y creo que se ha centrado un poco el tema en si este Consejero tuvo alguna responsabilidad, o no, en esa actuación.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

¿Abrimos un turno de réplica? ¿No? Muchas gracias.

Sr. Bazo, tiene la palabra. Dos minutos.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente.

A mí, también me hubiera gustado haber recibido la documentación que he solicitado, y que tampoco he recibido; y que en este momento, a lo mejor no tendríamos que estar hablando de oído, y dadas declaraciones en la prensa; sino con una documentación. Y, por lo tanto, la intervención igual hubiera cambiado. Pero, de todas maneras, la documentación no ha sido enviada.

Desde luego, el Grupo Socialista no ha sido quien ha sacado esta polémica; o sea, yo me enterado con la prensa. Esto no lo ha sacado el Partido Socialista. Y a mí me parece que esto, lo que se dice hoy aquí, es un escándalo público; lo que se dice aquí. Yo no he dicho ni que sea cierto, ni que sea incierto. Lo que se dice aquí es un escándalo público. Y lo que se dice aquí, en Torrelavega, ha causado mucha impresión.

Por lo tanto, no nos acusen, por favor, al Grupo Socialista, de torticeros; si lo que pedimos son explicaciones a algo que viene en los medios de comunicación, y que son declaraciones de un grupo político y de un actual Consejero.

Por tanto, a mí, me parece que eso de que todos los caminos van a Roma pasando por el Grupo Socialista en lo malo, a mí me parece, Sra. Portavoz del Partido Popular, que se ha pasado -creo yo-.

En segundo lugar dice: usted no ha retado. Bueno, ésa es una interpretación mía; lo reconozco. Pero en sus declaraciones -entrecomilladas- dice: y reto a los parlamentarios de la UPCA a que soliciten su comparecencia en Comisión. Eso no me lo invento yo; eso está aquí escrito.

Yo por eso le decía, Sr. Consejero, al principio de mi intervención, que si usted quiere aclarar las cosas, si tiene voluntad de aclarar, voluntad de explicar, de pretender transparencia -esa palabra que se emplea tanto-, no ha habido hecho falta que le hubieran convocado a Comisión ni los parlamentarios de la UPCA, ni los parlamentarios Socialistas. Podía usted pedir la comparecencia voluntaria perfectamente, y explicar estas cosas al día siguiente. Si esto fue el día 8 de febrero, el día 9 de febrero. Perfectamente.

Y, posiblemente, no estaríamos sujetos a este debate que tenemos ahora. Ni tampoco a las descalificaciones al Grupo Socialista por interesarse por algo que es de dominio público; Sr. Consejero. Por lo tanto, toda ese centrar su actuación, y la del Portavoz del Partido Popular, en el Grupo Socialista como los malos de la película, no. Si hay algún malo en esta película, desde luego, no somos nosotros.

Yo, nada más pediría un minuto, Sr. Presidente, y acabo. Mire, Sr. Consejero, la Mesa de Contratación tiene la obligación de hacer una adjudicación provisional. Y nada más hay que leerlo en la legislación. Eso, en primer lugar.

En segundo lugar, la Mesa de Contratación actúa como órgano colegiado. O sea, no hay cuestiones separadas, de lo jurídico por una parte, y otra por otro. Usted ha buscado un informe, un libro, de alguien que es muy docto en la materia y que sabrá mucho de estas cosas, pero lo que es la Ley, la Mesa de Contratación actúa como órgano colegiado. No hay actuaciones independientes. Podrá solicitar otros informes a Letrados, o a quien quiera, informes. Pero la Mesa de Contratación, como tal, actúa como órgano colegiado.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Bazo.

La Sra. Maza tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Sí. Gracias.

Antes no se había hablado, o comentado, sobre la cuestión de la comparecencia del Sr. Consejero, en esta Comisión. Creemos que es loable, admirable, y le felicitamos por ello, que manifieste que está dispuesto a comparecer cuantas veces haga falta a petición de los Grupos. Creo que los Grupos nos deberíamos sentir satisfechos de que los miembros del Consejo de Gobierno y, en este caso, el Consejero de Presidencia, diga, incluso por la prensa, que *reta*; *reta* es una palabra que quiere decir, bueno, cuando ustedes quieran, yo estoy dispuesto a comparecer. En consecuencia, me parece que lejos de una crítica, significa una cuestión loable.

Que por qué no ha comparecido a voluntad propia. Porque, indudablemente, seremos nosotros también los que tendremos que decir -o sea, nosotros, me refiero a los Grupos Parlamentarios- cuáles son las cuestiones que más nos preocupan, y de las que deseamos saber. Se ha solicitado esta comparecencia, y se ha hecho de forma inmediata. De forma que creemos -vuelvo a repetir- que es algo que debemos felicitar al Consejero y al Consejo de Gobierno, por sus continuas comparecencias, ante estas Comisiones.

Por otro lado, se nos dice, y se acusa personalmente a esta Portavoz, por parte del Grupo Socialista de que ha hecho unas descalificaciones, y que ésa no debe ser la forma de expresarse en las Comisiones. Pero permítame que le recuerde que las descalificaciones, en teoría, que usted me atribuye, han sido repeticiones de sus propias palabras, porque las he copiado y las he repetido. Las he repetido; lo que pasa es que se las he adjudicado a usted. En consecuencia, si son descalificaciones, antes había descalificado usted. Porque he repetido exactamente las mismas palabras.

Por otro lado, nadie ha dudado de que la Mesa de Contratación actúe como órgano colegiado. Pero una cuestión es el órgano colegiado en sí, y otra cuestión, evidentemente, son los informes jurídicos a los que se deben someter. En consecuencia, me parece que es muy arriesgado hablar de una forma tan ligera de unas cuestiones tan importantes y trascendentales en Derecho. Y, desde luego, no todos estamos preparados para ellos; y, menos, sin tener toda la documentación desde el principio del proceso hasta este momento. Consecuentemente, me parece que es una temeridad -vuelvo a repetir- la conducta temeraria de hablar en este sentido.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sra. Maza.

Sr. Consejero.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Bazo. El librito que tiene usted ahí es la nueva Ley de Contratos del Estado. Si tiene a bien mirar la fecha de la Ley, y la disposición final donde se establece la fecha de entrada en vigor, verá que es posterior al 4 de febrero de 1994. Y se regía por otra Ley, donde las Mesas de Contratación no hacían propuestas de adjudicación.

Si utiliza la Ley, utilícela bien. Infórmese primero. Lea la fecha de entrada en vigor de la Ley; lea la fecha, Sr. Bazo. Yo no dudo de que hoy tienen que hacer propuestas de adjudicación; el 4 de febrero de 1994 no. Se regía por legislación anterior.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Es por la referencia al libro. Sr. Consejero, se equivoca; es de 1990, la Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero de la Presidencia.

Pasamos al punto nº 2, del Orden del Día. Comparecencia Nº 23, del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, a fin de informar sobre la nulidad y nueva adjudicación de las parcelas 24 y 25 del Polígono del Zapatón, de Torrelavega, a la cooperativa Nuevo Parque y otros extremos, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista.

El Sr. Revilla, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Buenos días.

Vamos a la segunda parte de esta interpelación o aclaración. Y voy a empezar por una frase que ha pronunciado el Sr. Bazo al final; que me temo que intenta desviar el tema de la cuestión. Puesto que yo vengo aquí para hablar de las cuestiones que se plantean en el escrito. En concreto: "Los Diputados abajo firmantes, miembros de la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, al amparo del artículo 138, solicitan la comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, ante dicha Comisión, a fin de informar sobre la nulidad y nueva adjudicación de las parcelas 24 y 25 del Polígono del Zapatón, a la cooperativa Nueva Parque; así como del resultado de las comprobaciones efectuadas desde su Consejería, sobre si las personas que componen la anteriormente citada cooperativa reúnen los requisitos necesarios

para ser acreedores de viviendas de protección oficial".

Como el Sr. Bazo ha comentado que con el Sr. Revilla lo que iba a hablar, en la segunda intervención, es de la política de suelo en Torrelavega - frase que he anotado textualmente-, yo no he venido a eso hoy aquí. He venido a contestar a lo que pregunta. Otro día, si usted pretende que el Consejero hable de la política del suelo en Torrelavega, vengo encantado. Pero vamos a ceñirnos a lo que pregunta, que son dos cuestiones que están muy claras.

La interpelación se refiere a dos temas distintos. Por un lado se pregunta sobre el trámite seguido en la nueva adjudicación de la parcela 24 y 25 del Polígono del Zapatón, a la cooperativa Nuevo Parque. Y, por otro, sobre los cooperativistas que la integran; en relación a si cumplen, o no, los requisitos para ser merecedores de viviendas de protección oficial.

En lo que se refiere al primero de los temas, lo primero que hay que aclarar es que este Consejero se encontró con este tema encima de la mesa resuelto por el anterior Consejo de Gobierno. Era, por lo tanto, una situación heredada.

Con fecha 31 de marzo de 1994, el Consejo de Gobierno -como ya se ha aclarado- de la Diputación Regional de Cantabria acordó adjudicar las parcelas 24 y 25 del Polígono del Zapatón a D. Francisco Luis Bergel, en representación de la cooperativa Nuevo Parque. Resolviendo el concurso que a este efecto había convocado la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, mediante el anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de fecha 2 de diciembre de 1993, para la construcción de viviendas de protección oficial. Concurso abierto a las entidades sin ánimo de lucro previstas en el artículo 15 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Posteriormente, el día 18 de agosto de 1994, la Sociedad Cooperativa de Viviendas El Jándalo interpuso recurso administrativo no calificado contra el acuerdo del Consejo de Gobierno del 31 de marzo. Ante una situación de éstas, posiblemente, lo cómodo, lo que a veces se hace en la Administración es optar por el silencio administrativo, y haber dejado pasar el tema. Pero este Consejo de Gobierno actúa, desde que existe como tal, con absoluto respeto a la legalidad vigente. Y no vamos a tomar nunca ninguna resolución, ninguna -no se ha hecho hasta ahora, y desde luego no se va a hacer en los próximos tres años- con cualquier tipo de impedimento legal por parte de los órganos en los cuales nos tenemos que basar para tomar las resoluciones, que son: los Interventores Generales, los Interventores Delegados, informes fiscales y la Asesoría Jurídica de Diputación Regional. Eso es lo que marca nuestra pauta de comportamiento en todos los actos que hemos llevado

a cabo hasta ahora, y que vamos a llevar a cabo en lo sucesivo. Siempre va a ser así.

Ante esta situación, por lo tanto, se pidió, por parte de la Consejería, informe a la Dirección Jurídica Regional sobre el proceso de adjudicación del concurso, y el recurso planteado; evacuándose, dicho informe, el 21 de diciembre de 1995.

La Asesoría Jurídica, como ya ha aclarado antes el Consejero de Presidencia, y hago un inciso para, desde mi punto de vista, y no porque sea solidario por formar parte del Consejo de Gobierno, ha hecho una exposición extraordinariamente clara y contundente de las actuaciones anteriores que se han hecho, y por qué se hicieron. La nueva Dirección Jurídica toma un acuerdo en línea contraria a lo que la Dirección Jurídica del anterior Gobierno había tomado; y también lo ha aclarado perfectamente el Consejero de la Presidencia. Práctica habitual en todas las Administraciones. Porque el Derecho no son normas fijas. Si el Derecho tuviese unos códigos y unos reglamentos que estuviesen claros, no existiría la profesión de los abogados -supongo-; porque si los temas fuesen tan claros, no habría problemas. Ni habría abogados, ni habría juicios; habría un señor que simplemente, literalmente, interpretara los artículos, y punto. Por desgracia, no es así. Y hay discrepancias.

Y la nueva Dirección Jurídica, absolutamente competente y absolutamente objetiva, puesto que ha actuado con un criterio de imparcialidad absoluto -y también lo ha aclarado perfectamente el Consejero de la Presidencia-, adscrito a la Consejería de Presidencia, hace un informe. La Dirección Jurídica, sobre el proceso de adjudicación del concurso y el recurso planteado, evacua dicho informe el día 21 de diciembre de 1995, en el sentido de que debía estimarse el recurso interpuesto por la Sociedad Cooperativa El Jándalo, ya que la adjudicación no reunía las condiciones del pliego para que su oferta fuera admitida. No voy a entrar en una explicación de los razonamientos; que, en cualquier caso, se pueden dar, porque está aquí el autor material de dicho informe, que es el Jefe de los Servicios Jurídicos de Diputación Regional.

Y con ese informe se va al Consejo de Gobierno. Y el Consejero hace una propuesta en la línea de la Dirección Jurídica Regional; como hace siempre, y como va a seguir haciendo siempre. Y el Consejo de Gobierno también resuelve en la misma línea que propone la Dirección Jurídica, y que propone el Consejero de Obras Públicas. En consecuencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del 25 de enero de 1996, acuerda estimar el recurso interpuesto por la Sociedad Cooperativa de Viviendas El Jándalo; anulando el acto administrativo recurrido. Simplemente, siguiendo literalmente el informe de la Dirección Jurídica, que era el informe literal que yo había hecho como Consejero de Obras Públicas.

Posteriormente, se solicitó informe a la Dirección Jurídica Regional, sobre la posibilidad de realizar una nueva adjudicación de las parcelas, por el procedimiento de adjudicación directa, a la Cooperativa Nuevo Parque. Nuevamente, se pide información a los órganos competentes de cómo desbloquear una situación complicada.

A la vista de dicho informe, y teniendo en cuenta que la intención del Consejo de Gobierno ha sido la de ocasionar el menor número de perjuicios a dicha Cooperativa, compuesta por ciudadanos en su inmensa mayoría, yo tendría que decir que de los que hay ahora todos. Han sido, en todo momento, gentes que han ido de buena fe; que tienen un edificio que está a punto de terminarse, un edificio ya construido, prácticamente. La de evitar en lo posible la alarma social; que, de hecho, se planteó en Torrelavega. Hay que imaginarse la expectativa de unos señores que de buena fe han pagado unas cantidades, y que en teoría van a disfrutar en breve plazo de unas viviendas.

El Consejo de Gobierno también tiene en cuenta la posible interposición de recursos en el ejercicio de otro tipo de acciones legales; la de producir el menor coste posible para esta Administración, por los daños y perjuicios derivados del citado acuerdo, y su ejecución; la de resolver los problemas que de toda índole pudieran derivarse de estos, tanto para los administrados, como para la Administración; así como la de persistir en la inicial decisión de que se cumpla el fin para el que se había seguido el procedimiento del concurso para la adjudicación de las parcelas; que no es otro que el de que sobre la misma se lleve a cabo la construcción de viviendas de protección oficial, con el fin de atender las demandas que de estas viviendas existen en la zona.

El día 1 de febrero de 1996 se tomó el acuerdo de que por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, se inicie el expediente para proceder a la adjudicación directa de las parcelas número 24 y 25 del Polígono del Zapatón de Torrelavega, a la Cooperativa Nuevo Parque. Previamente, se pide información sobre este tema a la Intervención y a la Dirección Jurídica Regional. En cumplimiento de este acuerdo, se inicia el expediente para proceder a la adjudicación de las citadas parcelas; y así, Dña. Carmen Quirós Martínez, en representación de la Sociedad Cooperativa Nuevo Parque, solicitó la enajenación directa en el mismo precio y condiciones que estableció el Consejo de Gobierno el 31 de marzo de 1994.

Una vez examinado el expediente, y comprobado que la Sociedad Cooperativa se constituyó el 18 de marzo de 1994, siendo inscrita el 22 del mismo mes y año; que el objeto de la Cooperativa es la promoción, sin ánimo de lucro, de

viviendas de protección oficial y que según los Decretos 21/13, de 1987, y 6/1986, se pueden enajenar bienes inmuebles a entidades privadas sin ánimo de lucro, para la construcción de viviendas de protección oficial. La Dirección Regional propuso, el 13 de febrero del presente año, la adjudicación directa de las mencionadas parcelas. Dicha propuesta se sometió a informe de la Intervención General del Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria y de la Dirección Jurídica Regional; y, posteriormente, con el informe favorable de estos dos órganos, por acuerdo del Consejo del 29 de febrero de 1996, se acordó declarar enajenadas las parcelas números 24 y 25 del Polígono del Zapatón de Torrelavega, a favor de la Cooperativa de Viviendas Nuevo Parque. En consideración a las circunstancias expuestas en el cuerpo de este acuerdo, manteniéndose los efectos de la resolución del 31 de marzo de 1994, por concurrir al tiempo en que sentó los supuestos de hecho exigibles para la adjudicación de los inmuebles, por el procedimiento legalmente previsto. Esta sería la contestación a la primera parte.

La segunda parte, en la que se nos solicita si las personas que forman parte de la Cooperativa reúnen las condiciones para ser beneficiarias de las viviendas de protección oficial, contestamos lo siguiente.

En lo que se refiere a esta pregunta, cabe decir que el Real Decreto 726/93, del 14 de mayo, aplicable a esta promoción de viviendas de protección oficial, a régimen de cooperativa, no exige que se acredite previamente a la calificación definitiva, las condiciones y requisitos de los adjudicatarios para obtener la financiación cualificada. Ese es un acto posterior.

Es decir, cuando ahora se nos solicite, por cada uno de ellos, la calificación de las viviendas, la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda hará un exhaustivo análisis de si las personas que van a ser beneficiarias de esas viviendas reúnen o no las condiciones. Aquel que no reúna las condiciones, obviamente, no se le va a calificar la vivienda.

En este momento, una vez que las viviendas son adjudicadas a los socios cooperativistas, es cuando la Cooperativa, como promotor, tiene la obligación de presentar en la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda los contratos de adjudicación y la documentación correspondiente del adquirente, acreditativa de que cumple los requisitos para adquirir una vivienda de protección oficial. Si cumple los requisitos, y los contratos incluyen las cláusulas obligatorias, estos son visados de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Y esto es lo que hemos hecho; actuando siempre -vuelvo a repetir una vez más- de acuerdo con

los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención de la Diputación Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a fijar posiciones.

El Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Yo quisiera empezar resaltando una cosa que me llama mucho la atención siempre en las intervenciones del Sr. Consejero de Obras Públicas, que es la exaltación, hasta límites increíbles, de que sus actuaciones se ajustan a la legalidad. ¡Hombre!, sólo faltaba que sus actuaciones no se ajustaran a la legalidad. Dice: todo lo hacemos ajustado a la legalidad; informes, no sé qué, la Intervención. Bueno, sólo faltaba que partiéramos de un incumplimiento de la legalidad; porque, entonces, seguro estaríamos hablando aquí de otra cuestión.

Aquí, lo que provoca su comparecencia -creo entender yo- es una decisión de carácter político; que, lógicamente, tiene que tener un fundamento jurídico. Tiene que estar ajustada a la legalidad. Por tanto, eso no es un mérito; sino que es cumplir, simple y llanamente, con lo que determina la acción pública; que es que cualquier decisión se ajuste a Derecho.

Y hay otro elemento que me llama mucho la atención, que es el tema de la exaltación también de las versiones contradictorias de las acciones judiciales. Aquí, parece ser, y por la Intervención anterior del Consejero, estamos en el imperio de la inseguridad jurídica. Es decir, los servicios de Intervención y la Asesoría Jurídica de la Diputación hacen un dictamen, el Tribunal Superior de Justicia otro, el Tribunal Supremo otro; ¡claro!, y si vamos al Tribunal Constitucional, otro. Eso puede ocurrir, pero eso no es la práctica habitual.

La práctica habitual de una Administración sería es que sus actuaciones se ajusten a Derecho; que sean decisiones muy pocas veces retocadas por otras instancias jurídicas. Y, por lo tanto, que se plantee en una cierta seguridad jurídica de los ciudadanos, a la hora de relacionarse con la Administración. Eso me parece que tiene que ser la norma de conducta habitual. Y creo que eso es lo que ha inspirado el informe jurídico que declaró nula esta adjudicación; que es recomponer una dinámica de legalidad.

Una dinámica de la legalidad, que -yo no quiero hablar del pasado- creo que estaba muy tocada en la anterior legislatura, en el anterior Gobierno; y que provocó una adjudicación absolutamente irregular a

esta Cooperativa. Porque, Sr. Revilla, en esta Cooperativa, ¿está usted en condiciones de afirmar aquí que todos los socios-promotores de la Cooperativa han actuado de buena fe? No está en condiciones de afirmarlo, ¿no?. Porque ahí ha habido irregularidades manifiestas; no solamente en su relación con la Administración, sino en las relaciones dentro de la propia Cooperativa.

A mí, me parece que tomar una decisión de adjudicación directa, con estos antecedentes, es una decisión legal, seguro que es legal, se ajusta a Derecho; pero es una adjudicación políticamente errónea, tal y como se ha hecho. Con los antecedentes de esta situación, solamente había una salida, que es la que yo he propuesto anteriormente, que es la de la recuperación de la titularidad del suelo, por parte de la Diputación, con los costes que legalmente haya que soportar. Y creo que ésa es una línea que no se ha explorado, y que es la que había que haber mantenido.

Primero, porque los antecedentes de esta situación, tengo entendido que ninguna de las dos opciones en pugna tienen las cosas absolutamente claras, con estos antecedentes, recuperar no sólo la legalidad, sino recuperar una credibilidad política, hubiera pasado por recuperar la titularidad por parte de la Diputación. Recuperar la titularidad, asumir los costes de una decisión que no la ha tomado usted, se había toma anteriormente, pero que al fin y al cabo la Administración es única. No porque cambie el Gobierno, cambian sus decisiones o rompemos el pasado.

Pero para dar una salida política de futuro a eso. Recuperar la titularidad, asumir el papel de promotores, asumir el coste e ir a un nuevo proceso de adjudicación. Porque, tal y como está el tema de este problema, el decir que la legalidad no exige la acreditación previa para la adjudicación y hacer de eso todo el argumento, me parece insuficiente desde el punto de vista político. Es ajustarse a la Ley, pero es muy insuficiente, desde el punto de vista político. Porque estamos partiendo de una situación de cierto privilegio para una serie de adquirentes de vivienda, que ya van a tener unas relaciones de privilegio con el resto de ciudadanos; después de haber pasado una situación tan anómala y tan irregular como ésta.

Nosotros pensamos que ésa es la propuesta más razonable, la propuesta políticamente seria; y es una propuesta que va mucho más allá de la mera decisión jurídica, de una decisión que se basa exclusivamente en que no me pille con una irregularidad de carácter jurídico. Eso, para mí, no es ningún mérito. Esa es la norma de conducta normal. Lo que sí tiene mérito es tomar decisiones políticas que, cubierta la parte jurídica, respondan e impidan elementos de alarma social -como usted ha denunciado- y que contribuyen a la igualdad social. Y

creo que esta decisión no tiene ningún mérito, políticamente es equivocada, no resuelve los problemas de alarma social. Y, desde luego, no resuelve aportar una dosis de justicia en la política de viviendas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Berriolope.

Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

Sr. Berriolope. Me va a permitir que siga haciendo énfasis en el tema de la legalidad. Porque puede ser, desde el punto de vista teórico, normal habitual; pero, desde el punto de vista práctico, no lo ha sido. Créame que no lo ha sido. O sea, la generalidad es lo contrario.

Este Consejo de Gobierno no va a llevar nada a convalidar. Usted sabe que un Consejo de Gobierno puede convalidar situaciones propias que estén en contra de la legalidad vigente, o por lo menos de los informes de sus interventores, sus asesores jurídicos, informes fiscales, etc. Eso es práctica habitual en muchísimos Gobiernos; y aquí, en esta región, de eso tenemos una amplísima experiencia. Por eso quiero hacer hincapié en esto, porque es muy importante. A veces, el que teóricamente todos tenemos que presuponer que las cosas se hacen conforme a la legalidad, en la práctica habitual, no es así; y por eso quiero reseñar, resaltar, que este Gobierno va siempre a actuar conforme a la legalidad.

Y yo creo que es muy importante que los ciudadanos sepan que el imperio de la Ley, de las normas, está por encima de las arbitrariedades políticas que en un momento determinado se puedan dar. O sea, que permítame ese desahogo. Porque yo he venido luchando personalmente mucho tiempo contra prácticas que no estén acordes con la legalidad. O sea, que me tiene que permitir ese desahogo. Y yo creo que se sentirá usted contento, reconfortado, de saber que este Gobierno, que es también el suyo, es un Gobierno que en todo momento, independientemente de que políticamente las decisiones que tomemos le gusten o no, siempre va a hacer un estricto cumplimiento de la legalidad.

La inseguridad jurídica. Este Gobierno tiene un nuevo Servicio Jurídico, como es lógico. Un nuevo Servicio Jurídico. Este señor que está aquí, D. José María Molero, es el nuevo Director de los Servicios Jurídicos; y tenemos que someter a su criterio, de la misma forma que el anterior Gobierno lo sometía al criterio de otras personas, los informes. Y él tiene los suyos; a los cuales, nosotros acatamos sus decisiones, porque para eso tiene la confianza de este

Gobierno para ser el Jefe de los Servicios Jurídicos.

Y es bastante habitual que eso ocurra, que haya cambios de criterios en los informes jurídicos. Y no voy a extenderme en lo que ya explicó muy acertadamente el Consejero de Presidencia. Y no estoy de acuerdo -y ahí sí que le admito todas las discrepancias posibles- en que esta decisión política no sea acertada. Creo que es una decisión política acertada; dentro de que es un embolado lo que nos encontramos. Y es más, le voy a decir que, en mi caso, si yo hubiese vivido aquella situación, como Consejero de Obras Públicas jamás, yo, personalmente, hubiese propuesto esa adjudicación. Pero esa es otra historia.

Nosotros nos hemos encontrado con una situación que hemos tratado, políticamente y con fundamentos jurídicos, de darle la mejor solución posible; la menos gravosa para los ciudadanos y para la Administración. Y, por lo tanto, no admito o no comparto el criterio que usted mantiene de que políticamente hemos tomado una decisión desacertada. No estoy de acuerdo.

Yo creo que con esto, le contesto.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Grupo Regionalista tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, la Consejería de Obras Públicas parte de una situación heredada. Entonces, ante esa situación heredada, pide unos informes jurídicos; que a mí me parece muy correcto. Podríamos, por lo tanto, deslindar este tema en dos aspectos: el aspecto jurídico y el aspecto político. En el aspecto jurídico, he visto que se ha obrado con total honestidad, con total transparencia -valga la redundancia-; porque ya tanto repetir la palabra, se va a convertir en algo manida.

Y, lógicamente, ante estos informes jurídicos, o como fundamento de estos informes jurídicos, la Consejería de Obras Públicas del Consejo de Gobierno adopta una decisión política. Y ahí es cuando difiero sustancialmente también con el Portavoz de Izquierda Unida. Hay un problema que están viviendo ciudadanos, que están viviendo personas de un lugar concreto; ciudadanos que quizás no todos sean de buena fe, pero muchos sí; que hay una alarma social; que hay un edificio casi construido. Y que hay que dar una solución a ese problema, a ese edificio, casi a punto de terminar, donde se han hecho muchas inversiones.

Y fundamentándose en esos informes

jurídicos, el Consejo de Gobierno adjudica otra vez a Nuevo Parque, esa Cooperativa, para la construcción de esas viviendas. Por lo tanto, se han tenido en cuenta los problemas de los ciudadanos; se ha ido a lo concreto, a lo cotidiano, a lo que están viviendo muchas personas y muchos ciudadanos. Se ha intentado quitar la alarma social. Se ha tomado esa decisión en función de las personas, que creo que es el último fin de toda la política. Y, lógicamente, desde esta perspectiva, a mi modo de entender, y al modo de entender del Grupo Parlamentario Regionalista, la decisión política ha sido buena. Siempre en función y pensando que las decisiones políticas, el ser buenas o malas, depende mucho de la subjetividad de cada persona y de quien lo analice. Desde mi punto de vista, ha sido una decisión política buena; por lo cual, felicito al Consejero de Obras Públicas y al Consejo de Gobierno.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

EL SR. REVILLA ROIZ: Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario no se va a pronunciar sobre el acuerdo del Consejo de Gobierno, del cual forma parte actualmente el Consejero de Obras Públicas, porque no nos han dado todavía la documentación que hemos solicitado; y que, según nos ha comunicado antes el Consejero de Presidencia, ha sido registrada esta mañana en la Asamblea.

Sin embargo, yo quisiera hacer una pequeña pregunta, al Sr. Consejero de Obras Públicas: si el importe que obtendrán de la adjudicación de esas parcelas, lo piensan seguir destinándolo al Asilo de Torrelavega para su posible ampliación.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Madariaga.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

Sr. Madariaga, con mucho gusto le contesto a esta pregunta. Usted sabe que en la Diputación Regional impera el principio de caja única. Y es absolutamente ilegal, o sea, no se pueden fijar ingresos como partida finalista a un gasto. El principio de caja única impera en todas las Administraciones; y

ésta es una decisión que no tiene ninguna legalidad, como así se demostró luego en el informe que el propio Consejo anterior había tomado, y tuvo que rectificar en unos segundos. Porque hubo un informe jurídico, donde les impedían el hacer eso; porque hay un principio de caja única que impide consignar determinados presuntos ingresos a distintos gastos.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA:...Sr. Presidente; me permita, nada más es un minuto...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sr. Madariaga, luego tenemos...

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Ya con esto, me lo aclara; si es un minuto. Si lo tienen previsto para un futuro, nada más; si se tiene idea. A ver si me coge un poco lo que yo le quiero decir...

EL SR. REVILLA ROIZ: Lo he cogido. Precisamente, yo he mantenido una reunión esta semana pasada con el Asilo de Torrelavega, y se va a arbitrar un tipo de apoyo a ese Asilo; que no sé si será esa cantidad, menor, o mayor, pero estamos en esa negociación. Y el Consejero de Presidencia también conoce esas conversaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias.

El Sr. Bazo, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que ha tenido un lapsus, el Sr. Revilla; esto no es una interpelación, es una comparecencia. Es una comparecencia pedida por el Grupo Socialista.

No sé si Sus Señorías saben que las parcelas 24 y 25 del Zapatón son el lugar que está sin construir, posiblemente, más apreciado de todo Torrelavega. Está en el centro de Torrelavega, en un lugar pegando al Parque, soleado. Y que, por lo tanto, son unos terrenos apetecibles y apetecidos por una gran cantidad de ciudadanos, o ciudadanos con potencial económico fuerte de Torrelavega. Partamos de esa base, porque es una realidad.

Son unas parcelas que fueron expropiadas, en el año 1967, por la Administración Central; y no éramos los Socialistas. Por la Administración Central, para hacer viviendas sociales. Y son las dos únicas parcelas que quedaban por hacer viviendas sociales, de todo un polígono como es el Polígono del Zapatón.

La realidad es que fue adjudicada a una cooperativa, Nuevo Parque. ¿Y con qué nos encontramos ahora, en Torrelavega? Que un terreno

público, destinado a viviendas de promoción oficial -y así ha sido en el resto del Polígono del Zapatón-, nos encontramos con que en Torrelavega no hay terreno. Nos encontramos con que Torrelavega, que tiene una ciudadanía con unos niveles de ingresos muy bajos, se encuentran que esas personas, que no tienen posibilidad de ir al mercado de la vivienda para adquirir una vivienda, se encuentran con que sus expectativas les han sido quitadas; las han eliminado. Y esas personas no tienen posibilidad de ir al mercado de la vivienda, porque sus ingresos no les permiten ir a ese tipo de vivienda.

Decía el Sr. Consejero que alarma social por 64 viviendas. En Torrelavega, alarma social, la contraria. Yo lamento que no estemos en la misma onda, Sr. Consejero. La alarma social, precisamente, es por haber adjudicado esa parcela a unas cooperativas; ésa es la alarma social.

Porque, en Torrelavega, la alarma social, cuando se ha conocido la lista, los que forman esa cooperativa, es ver que en estos nombres que hay aquí -en esta lista- de todos los que forman parte de esa cooperativa, todos los conocemos de Torrelavega, y todos sabemos quiénes son, y todos sabemos cuáles son sus ingresos, y todos sabemos cuáles son sus bienes. Todos. Y la alarma social es ésa; ésa es la alarma social. Esa. Saber que aquí hay personas que se acogen a viviendas de protección oficial que nunca, ni están en las listas que en el Ayuntamiento existen y donde se inscriben todos aquellos que solicitan una vivienda; entre las miles de personas que solicitan vivienda de protección oficial, no hay ninguna de ésas. Ninguna. Esta es la alarma social. Yo lamento que para usted la alarma social sean 64 viviendas; lo lamento.

Pero hay más, Sr. Revilla. Porque nos encontramos sin terreno, para viviendas de protección oficial; y era un sitio que ya estaba destinado para esas viviendas. Nos encontramos con que unos propietarios que fueron expropiados para un fin, que (...) Torrelavega sabe (...) personas que forman esa cooperativa, eso de vivienda de protección oficial, saben que es un cuento. Y a lo mejor cumplen toda la legalidad, pero saben que es cuento; que les estamos tomando el pelo. Sí, Sr. Revilla. Y ahora mismo no estoy dando mi opinión personal; estoy dando la opinión del ciudadano de Torrelavega; del ciudadano que tiene interés, porque sus ingresos no le permiten acceder al mercado de la vivienda. Me estoy refiriendo a esos ciudadanos, Sr. Revilla. Y están viendo como no tienen terrenos, no hay viviendas de protección ni de promoción pública, en Torrelavega.

Y esos señores que fueron expropiados ahora resulta, bueno, fueron expropiados por un fin social; el fin social, en Torrelavega, se dice que no se cumple. Y esos señores se ven con que piden la reversión de los terrenos. Y lo han presentado a la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Y se lo han admitido a trámite. Y le han pedido información a la Consejería de Obras Públicas, y no se les ha remitido a la Sala de lo Contencioso-Administrativo; no se les ha remitido la documentación. Y se le ha vuelto a reclamar esa documentación; y no sé si en esta última fase, ya se lo habrán mandado o no. Porque, desde luego, si hacen como la documentación que solicitamos desde los Grupos Parlamentarios, que nos llega tarde siempre, pues me imagino que todavía no se habrá enviado.

Por lo tanto, Sr. Consejero, en Torrelavega, lo que choca es lo siguiente. Aparte de esta alarma social -que ya digo, lamento que no estemos en la misma sintonía del concepto alarma social, lo lamento profundamente-, en Torrelavega, lo que se dice, es lo siguiente: bueno, ¿y ahora, quién va a poner el suelo para construir viviendas? No se pedirá al Ayuntamiento, ¿verdad? Imagino que no se pedirá al Ayuntamiento. En Torrelavega había un suelo público para construir viviendas de protección oficial; me imagino que será obligación del Consejo de Gobierno reponer esos terrenos, imagino. Reponer esos terrenos para realizar, precisamente, las viviendas de protección oficial.

Imagino, Sr. Consejero, que a los herederos de aquellos expropiados, y si no se cumple ese fin social -y a la vista de las personas que forman la cooperativa, no se cumple-, habrá que darles indemnización. Habrá que indemnizarles por los terrenos, o devolverles los terrenos. Imagino que la obra que se ha realizado allí, ya es irreversible. Pero, desde luego, habrá que pagar.

Por otra parte, los antiguos propietarios, lo que le están diciendo, Sr. Consejero, es que por silencio administrativo, seis ex-propietarios ya tienen los terrenos en propiedad. Yo espero que usted me lo aclare; si ha habido silencio administrativo o no. Espero que me lo aclare, Sr. Consejero.

Por lo tanto, me gustaría que nos contestara a estas preguntas, Sr. Consejero. ¿Usted cree de verdad, por lo que ha dicho antes, que el que no reúna condiciones personales no va a tener la vivienda, Sr. Consejero? ¿Usted lo cree de verdad, sinceramente, piensa que eso lo va a hacer; que eso lo va a poder hacer? Porque si es así, y la lista de propietarios es pública, la conocemos todos, y si usted no la conoce yo se la puedo dejar, pero imagino que también la conocerá; y si conoce las personas que integran esa cooperativa, usted sabe que más del 80 por ciento de esos cooperativistas no cumple las condiciones. A poco que investigue lo tiene que saber perfectamente. Y sabiendo eso, ha hecho la nueva adjudicación a la misma cooperativa. Y eso es el decir: hoy anulamos, mañana se lo damos a los mismos; eso. Igual ha cumplido toda la legalidad. La impresión del

ciudadano, ¿sabe cuál es?, que es una chapuza. Esa es la impresión del ciudadano, que es una chapuza. Que se ha hecho un paripé, de que sí, de que no, de que esto lo arreglo, que esto no lo arreglo, para hacer lo mismo y dejarlo como está.

Y usted creó muchas expectativas, en Torrelavega, cuando hizo sus primeras declaraciones de que lo iba a solucionar. Creó muchas expectativas en esa población con poco poder adquisitivo, que no puede acceder al mercado de viviendas; creó muchas expectativas. Y les ha defraudado totalmente, Sr. Consejero. Porque, al final, ¿qué es lo que ha ocurrido?, que de un día para otro, lo mismo; ha quedado igual. Torrelavega, sin suelo. Las personas que han hecho solicitud para vivienda de protección oficial, desilusionadas. Y eso es política.

Y estoy de acuerdo con el Portavoz de Izquierda Unida cuando decía: es que parece que el ser legal es un mérito. Pues no, eso tiene que ser la norma. Y el Consejero, y la Consejería de Obras Públicas, lo que llevan son actuaciones políticas; por supuesto que legales, por supuesto. Pero soluciones políticas a los problemas que existen. Y en Torrelavega hay un problema de construcción de viviendas oficiales, de viviendas de promoción pública, Sr. Consejero.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

¿Sr. Consejero, responde?

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, cómo no voy a responder.

Dicen que el papel lo aguanta todo, pero, desde luego, las ondas y la palabra también aguanta todo. Yo supongo que habrá aquí personas más doctas, sobre todo en materia jurídica, que estarán verdaderamente asombrados de las cosas que dice el Sr. Bazo. Porque me alegro muchísimo de no estar en la misma onda que usted. Pero me alegro en infinito, de no estar en la misma onda que usted.

Vamos a ver; no sé por dónde empezar. Por el tema de que dice que ha habido silencio administrativo para los seis que pedían la reversión de los terrenos. No señor; no ha habido silencio administrativo. Ha habido una contestación, en base a los informes jurídicos de Diputación, de que no les corresponde; y por eso han ido al Juzgado. Y usted dice: habrá que indemnizarles. ¿Pero es que usted ya se pone en Juez del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria?... Ah, usted es Juez; y usted ya sabe que hay que indemnizarles. ¡Hombre!, espere a las sentencias.

Porque me dice que ha sido admitido a trámite. Aquí hay Letrados; a trámite, se admite todo; el 90 por ciento; en Cantabria, el 95 por ciento. Cualquiera que vaya a un Juzgado, yo he ido cantidad de veces, no he ganado ningún pleito en reclamaciones de todo tipo, y me lo han admitido a trámite todo. Pero luego viene la cruda realidad de la sentencia. ¡Hombre!, espere usted.

Los Servicios Jurídicos de Diputación no han hecho silencio administrativo, ni en la reversión, ni en este tema. Han contestado. Y yo he firmado lo que los Servicios Jurídicos me han dicho, y me han escrito. Porque vuelvo a decirle que: imperio de la legalidad vigente.

Espere usted que los tribunales decidan si corresponde o no. Según los Servicios Jurídicos nuestros, no. Porque hay un concepto de protección oficial que yo creo que usted no tiene claro. ¿Sabe lo que es protección oficial? No es promoción pública. La protección oficial, hoy, viviendas de protección oficial, son: régimen especial y régimen general. Lo dice la Ley; lo dice el Plan de Vivienda.

Y usted ya incluso dice que hay una lista, ahí, de personas que no reúnen las condiciones; y que si nosotros no les vamos a dar los pisos. Yo le digo a usted que esta Consejería, esta Dirección de Vivienda, a los que no cumplan las condiciones, no les da la vivienda; no se la califica. Pero es que yo le animo a usted, que presupone que ahí hay gentes de unas rentas elevadísimas, que lo denuncie. Es una obligación como ciudadano.

Si usted sabe que hay algún ciudadano que tiene bienes ocultos; porque, ¡claro!, nosotros nos tenemos que fijar en la inspección de Hacienda, en la Declaración de la Renta. No vamos a abrir una inspección para mirar si tienen cuentas en Suiza, o en paraísos fiscales de la Isla del Gran Caimán. Nosotros nos guiamos por lo que es la Declaración de la Renta; que la inspección de Hacienda, suponemos que a todos los ciudadanos les tiene sujetos a una investigación. Y lo que yo tengo, desde luego, está en la Declaración de la Renta. Y eso es a lo que nos tenemos que sujetar los que estamos, a la hora de calificar viviendas o no.

Pero yo le animo a usted, que si usted sabe de esa lista, que yo la he mirado por encima y conozco desde luego menos gente que usted; para usted parece que son gente muy conocida y, aparentemente, muy solvente de Torrelavega. Si en un momento determinado, usted ve que hay gente que se le va a dar una vivienda que no le corresponde -y le digo, ya como información, que tiene que tener menos del 5,5 el salario mínimo interprofesional para darle la vivienda-, usted tiene la obligación de denunciarlo.

Por ejemplo, cuando hemos adjudicado las de

Castro Urdiales; que el límite era el 2,5 el salario mínimo interprofesional, hemos dejado un mes abierto, no solamente a la investigación de los datos que nos ofrecía, sino a que cualquier ciudadano pudiera aportarnos datos que nosotros desconocíamos. Nosotros no tenemos por qué saber que hay un señor que tiene una doble residencia, a lo mejor, en Extremadura. Pero si hay un ciudadano que lo sabe, y sabe que con dinero público se va a beneficiar ese señor de manera ilegal, yo creo que lo debe usted hacer. Es una obligación como ciudadano. Yo lo haría. Y no tenga la menor duda de que nosotros, si vemos que las personas que nos van a solicitar la calificación de la vivienda no reúnen las condiciones del análisis de los datos objetivos que vamos a tener en la mano, no se la vamos a dar. Está usted seguro.

Yo creo que lo he dicho antes claramente. Esta es una actuación heredada, que yo jamás hubiera acordado este tipo de adjudicación en aquellos momentos; jamás. Pero no lo mezcle con la situación de la expectación de vivienda en Torrelavega. ¿Porque usted sabe lo que le hubiera supuesto, a la Diputación, el tomar otra decisión?, igual estamos hablando de 600 ó 700 millones de pesetas. Hipotecar la política de vivienda, en Torrelavega y en Cantabria, durante los próximos años. Y no tenga usted ningún miedo porque, en Torrelavega, se van a hacer viviendas de régimen especial, porque ya tenemos terreno para 260. Y, además, vamos a firmar, la semana que viene, un convenio con el SEPES para habilitar suelo público en Santander y Torrelavega, para viviendas de régimen especial.

O sea, no utilice usted este caso, que es un tema heredado y en el cual, este Gobierno, no tiene nada que ver. Y que lo hemos solucionado de la mejor manera política posible, a nuestro entender; y que yo admito que usted discrepe. Por eso usted está un Partido, y nosotros estamos en otro; y tenemos previsión. Usted a lo mejor hubiera cogido, hubiera anulado todo aquello y hubiera desembolsado 700 millones; con lo cual, usted hipoteca la política de vivienda de los próximos años. No olvide que tenemos 1.000 millones de presupuesto anual, en Vivienda, en el año 1995; 1.000, en 1996; y pretendemos mantener 1.000 y 1.000 en los próximos años, para llevar a cabo un Plan de Vivienda que hemos firmado con el Ministerio de Obras Públicas.

Y ya, lo que Usted hace también son valoraciones absolutamente subjetivas. La alarma social, la hemos creado nosotros; hemos frustrado las expectativas de Torrelavega. Es su criterio. Eso, la única forma de saberlo, por parte de los ciudadanos, lo que opinan de una gestión de Gobierno, son las elecciones. Por lo tanto, nosotros tomamos decisiones políticas que pueden gustar o no gustar; y nos sometemos, posteriormente, al juicio de los ciudadanos. Lo que sí está claro es que a ustedes, en Torrelavega, en las últimas elecciones, sí que les han

censurado su política, porque les han ganado estrepitosamente. Por lo tanto, ése es el último dato político que tenemos. Vamos a esperar, a ver cómo nos juzgan los ciudadanos de Cantabria las actuaciones que este Gobierno está llevando a cabo. El gobernar supone "mojarse"; y tomar decisiones que a unos les gustan, y a otros no. Y luego, el juicio democrático de los ciudadanos pone cada uno en su sitio.

Yo no le admito su opinión subjetiva de que hemos frustrado las expectativas de Torrelavega. No, Señor; yo, estoy convencido de que no. Dentro de tres años, además, los ciudadanos de Cantabria nos van a dar la razón a nosotros; pero eso, vamos a esperar a que ocurra. No hagamos juicios de valor.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Partido Popular, tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, respecto a las manifestaciones vertidas por el Grupo de Izquierda Unida, le quisiera decir, se ha centrado fundamentalmente en dos aspectos. En uno, en cuanto que solicita que se haga la reversión de los terrenos, con lo cual implicaría una revocación del acto administrativo. Y, entonces, eso no se puede hacer. No se puede hacer porque la Ley lo prohíbe. Para hacer ello, tendríamos precisión de tener el informe del Consejo de Estado, o bien una sentencia judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Es decir, nosotros, por nosotros mismos, estamos incapacitados legalmente para atender a esa reversión.

En el supuesto hipotético de que se iniciara ese procedimiento judicial para la reversión, tendríamos además que tener en cuenta el tema de la cesión; es decir, de todo lo edificado encima. Que, desde luego, muy mínimamente ha valorado el Sr. Consejero. Porque la indemnización, estoy completamente segura, que supondría más de 2.000 millones de pesetas. Es decir, nos dejaría a cero el Presupuesto. O sea, sería una decisión total y absolutamente imposible adoptarla; o por lo menos de total responsabilidad. Incluso de responsabilidad, diría yo casi que hasta criminal podría ser; criminal, me estoy refiriendo en el ámbito penal, no me refiero a criminal en el sentido que la gente entiende, en el ámbito penal, en el ámbito de los Juzgados de Instrucción, en una palabra.

En cuanto a la decisión política, que en eso se conviene Izquierda Unida con el Partido Socialista, nosotros opinamos que la decisión política ha sido totalmente acertada. Porque dentro de una situación, como ya se ha explicado, totalmente heredada, una

solución, y la más viable, había que hacerlo.

Hay que tener en cuenta que en este caso, no solamente se protegen los derechos de la Administración, sino que fundamentalmente se protegen los derechos de los administrados, de los terceros que han adquirido derechos. Que, precisamente por eso, la Ley prohíbe que se revoquen acuerdos cuando hay expectativas de derechos para terceros adquiridos legítimamente.

Se nos está hablando, por parte del Grupo Socialista, como si este Gobierno Regional fuera responsable de que en Torrelavega no hubiera suelo, o hubiera problemas con las viviendas de protección oficial. Y se olvidan que la fundamental solución para esos problemas no depende del Gobierno Regional, sino del ámbito local. Dado que la propia Ley del Suelo establece que a través de los planes generales de urbanismo, que tienen que promover los ayuntamientos de cada ciudad, o cada pueblo, se puede -no lo obliga, pero sí se puede- establecer unas zonas de reserva para la ejecución y construcción de viviendas de protección oficial, o de promoción pública. Pero eso corresponde al Ayuntamiento de cada sitio. En este caso, al Ayuntamiento de Torrelavega; que tiene medios, a través, si no existe el Plan General que actualmente lo prevea, tiene medios de modificación puntual del Plan General para poder solucionar este problema. De forma que no traslade a este Gobierno problemas que son locales del Ayuntamiento específicamente de Torrelavega.

Por otro lado, ciertamente, estoy totalmente sorprendida por las manifestaciones que se han hecho aquí de que por silencio administrativo se puede adquirir la propiedad. Desde luego, parece que han cambiado el Código Civil y todas las formas de adquisición de la propiedad; me quedo pasmada.

Por último, respecto a todo el énfasis que se ha hecho de la admisión de un recurso contencioso-administrativo y que se ha pedido la documentación, esto ya es lamentable que se pueda decir en esta Cámara, en esta Comisión.

Para admitir un recurso contencioso-administrativo, el Sr. Revilla nos ha dicho que se admiten al 90 por ciento. No, se admiten el 100 por cien, siempre que cuente con la fecha del acto administrativo que se impugna y la fotocopia, a poder ser, que sea firmado por Letrado y que se pongan quiénes son las partes. No hay que poner absolutamente nada más. Y se presente dentro de plazo. Con eso, se admiten el 100 por cien de los escritos. La Ley dice, automáticamente, que hay que solicitar el expediente administrativo para formalizar la demanda.

Entonces, que se haya admitido un recurso contencioso-administrativo, es que si no se hubiera

admitido hubiéramos salido en los periódicos pero del mundo entero. Se admiten absolutamente todos. Luego, indudablemente, vendrá el período probatorio, y vendrá la sentencia; y después podrá venir un recurso. No podemos adelantarnos nunca a una sentencia; porque es cierto, y yo también lo confirmo, que el Derecho no es una cuestión matemática, sino que en Derecho las cosas no son ni blancas, ni negras, sino que existen muchos matices; y esa es la grandeza, precisamente, del Derecho.

Por tanto, no podemos adelantar nunca una sentencia; porque todo, absolutamente todo es defendible. Y todo tiene una interpretación, y hay que dejar que los Tribunales y las instancias superiores resuelvan en esta materia.

Yo, que desde luego me he enterado perfectamente de todo este asunto en esta comparecencia, y que creo que ha sido muy ilustrativa para todos nosotros, a través, primero, del Consejero de Presidencia, y después, del Consejero de Obras Públicas, simplemente, me queda felicitarles, al Consejo de Gobierno, por la adopción de la medida que han acordado, porque creo sinceramente que es la única que se podía adoptar.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sra. Maza.

Turno de réplica.

Sr. Berriolope, por Izquierda Unida.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Quisiera empezar diciendo que esto es una herencia que usted ha recibido, pero es una herencia que me parece que usted está malgastando la oportunidad de haberlo resuelto. Porque hay una cosa que está clara, aquí se ha tomado una decisión política, desde mi punto de vista, incorrecta. Me permitirá discrepar políticamente.

En primer lugar, no ha resuelto los problemas que se planteaban, en cuanto a la credibilidad del proceso. Usted, va a beneficiar, después de un proceso muy complicado, donde ha habido intento de engañar a la Administración por parte de algunos promotores de la Cooperativa y a los cooperativistas, después de todo un proceso de irregularidades, usted, por una decisión política, legal, -eso sí, legal- va a beneficiar a una serie de señores con el 30 por ciento del coste de su vivienda, aproximadamente. En detrimento de la igualdad de oportunidades con respecto a otros ciudadanos.

Y no me venga con el tema de los ¿700

millones -ha dicho- que costaría esta decisión?, dice la Sra. Diputada, la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Me gustaría que me lo demostraran con papeles. No lo creo. Es decir, porque también hay dejación de un patrimonio de la Diputación Regional, que habrá que computarle, ¿o no? ¿Cuánto valen los bajos de esas viviendas, por ejemplo? A mí, me gustaría una propuesta seria; viendo, en términos patrimoniales, si esta operación es más gravosa o menos, que la que yo propongo. Me gustaría verlo. Eso, en primer lugar.

En segundo lugar. Sr. Revilla -y acabo ahora mismo-, usted ha firmado un convenio para el Plan Nacional de la Vivienda donde no tiene ni una sola promoción pública de viviendas. Yo no sé que será el acuerdo este con el SEPES que usted plantea, pero no tiene ni una sola promoción pública de viviendas. Y ésa es una carencia de su propuesta de política de vivienda terrible. Que si la enlazamos con esta decisión, muestra un fracaso, desde el punto de vista de la justicia social, de su política de vivienda estrepitoso. Y vamos a llamar a las cosas por su nombre.

Y con respecto al tema de que la decisión grava, -insisto- me gustaría que me lo pudieran demostrar con números encima de la mesa. Porque, sinceramente, no lo creo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Berriolope.

Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

Vamos a ver. El Plan de Vivienda tiene tres figuras: régimen general, régimen especial, precio tasado. La promoción pública es un apéndice de ese Plan que hay Comunidades Autónomas que lo van a llevar a cabo, y otras que no lo van a llevar a cabo. El Plan de Vivienda no incluye, en el caso de Cantabria, más que un determinado número de viviendas. Por una razón muy sencilla, porque nos movemos dentro de unos límites presupuestarios.

Pero le voy a decir una cosa: Comunidad Autónoma de Cantabria, promoción pública; porque hay que anotárselo a este Consejo de Gobierno... ¡Ah, no!. Bueno. ¿Quién ha promocionado 135 viviendas, en Castro Urdiales, de promoción pública? ¿Quién ha promocionado 74, que se están acabando en este momento, en Cazoña? Doscientas veinte más que se van a hacer en Cazoña, antes de que acabe el año... Como hay gente de Castro Urdiales aquí se tendrán que echar a reír; y usted, que es de allí también, me parece que se puede decir de todo, pero no se pueden

decir falacias. Estaban los pilares, y sin pagar ni una sola peseta a ninguno que había construido aquellos pilares. Y que le ha costado, a la Diputación Regional, un desembolso inicial de 400 millones de pesetas; por favor. Yo admito, en política, todo tipo de discrepancias; pero lo que no se puede es faltar a la verdad. Esas viviendas estaban en una situación prácticamente irreversible; donde hemos echado muchísimas horas, y muchísimos millones, para poder poner en manos de los ciudadanos de Castro 135 viviendas.

Vamos a hacer, aparte de eso -porque el Plan es modulable, el Plan tiene unos objetivos que se modulan año a año-, puedo adelantar que vamos a hacer del orden de 200 viviendas de promoción pública en Cazoña; de promoción pública. Y vamos a empezarlas este año; en solares que están en Cazoña. Más las 74 que se están terminando en este momento, más las 135 de Castro Urdiales. O sea, que eso no es cero. Cero era lo anterior, que no las había ni de régimen especial. Son: 200, más 135, más 74; de promoción pública, que va a hacer Gestión de Vivienda.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

¿Algún Grupo más?

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sí, Sr. Presidente.

Yo quería agradecer, al Sr. Consejero, el recordarme mis derechos de ciudadano. Pero no se preocupe, Sr. Consejero, que cuando tenga que ejercer mis derechos de ciudadano los ejerceré. Que no se preocupe, Sr. Consejero, que mis derechos de ciudadano los conozco; y ya los ejerceré cuando tenga que ejercerlos, Sr. Consejero. De todas maneras, muchas gracias por su consejo.

Mire, Sr. Consejero, el Plan de la Vivienda tiene vivienda de promoción pública. Ha sido una voluntad política de este Consejo de Gobierno no realizarlo en Cantabria.

Simplemente recordarle, Sr. Consejero, vaya usted por Torrelavega. Y vaya usted donde está la gente, los ciudadanos que están demandando vivienda de promoción pública; vaya donde ellos. Que no son 30, ni 40, ni 50, ni 200; son varios miles. Son varios miles, Sr. Consejero. Vaya usted donde ellos; y entonces verá si hay alarma social o no hay alarma social.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Bazo.

Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno. Uno tiene que insistir en las cosas que dice porque, o no se quieren entender, cada uno lleva su tema pensado, o escrito.

Vamos a ver. Cuatrocientas nueve viviendas de promoción pública va a hacer -algunas ya en marcha, ya a punto de acabarse- este Gobierno Regional. ¿Y dice que hay miles de familias, en Torrelavega, demandando viviendas de promoción pública? Y en toda España. ¿Y qué ha hecho el Partido Socialista, en 13 años, en el tema de vivienda? Porque hay miles de personas demandando viviendas de promoción pública, después de 13 años de Gobierno Socialista y de Alcaldía de Torrelavega; que le tengo que volver a repetir que tiene competencias en materia de Urbanismo. ¿Por qué hay esa situación, después de han estado ustedes 13 años gobernando en España? ¿Esa es la situación que han dejado, miles y miles de familias sin vivienda? Pues claro que hay ese problema. Pero no va a pretender usted que ahora, este Consejo de Gobierno, de repente, arregle el problema de la vivienda, que es un problema global de este país.

Pero tengo que decirle que este Consejo de Gobierno, en el Plan de Vivienda, es la Comunidad Autónoma de España que le ha dado un carácter más social al Plan de Vivienda; porque casi el 50 por ciento de las viviendas que se van a construir en Cantabria son de régimen especial. Además de éstas de promoción pública.

Muchas de las de régimen especial también las vamos a promocionar públicamente desde Gestión de Vivienda; no hay ninguna Comunidad Autónoma que haya puesto tanto porcentaje en viviendas asequibles a los ciudadanos. Y cuyo Plan se va a cumplir seguro. Esas 6.500 actuaciones en vivienda, en 4 años, lo vamos a cumplir seguro. Lo afirmo aquí taxativamente; lo vamos a cumplir, seguro.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr. Presidente. Por una alusión.

Me ha dicho que yo estoy utilizando falacias; me parece que es importante aclararlo. Es una alusión directa...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muy rápido.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sí.

Mire, Sr. Revilla, las viviendas que usted ha construido hasta ahora son viviendas que estaban su estructura hecha y que no le quedaba más remedio,

por una racionalidad administrativa, que hacer... Sí, había que terminar; ¿qué iba a dejar caerse?

Y, en segundo lugar. Usted ha dicho públicamente que nosotros no entendemos el Plan de la Vivienda. ¿Puede decirme en qué apartado del convenio que usted ha firmado se dice este tipo de promoción pública de vivienda que está anunciando aquí hoy? Porque está cambiando lo que usted ha firmado...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sr. Berriolope...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: De modo, que ¿puede indicar el apartado concreto donde lo dice?...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz):...Sr. Berriolope, no estamos concretando, estamos entrando en otro tema nuevo.

Sra. Maza, tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Vamos a ver. Querido compañero castreño, desde luego, no entiendo lo que está diciendo.

Porque, vamos a ver. Las viviendas de Cotoño -porque otras las podré conocer menos, pero las de Castro las conocemos exactamente igual usted y yo-, estaban en una estructura totalmente deteriorada, por los años que llevaba esa estructura hecha y se estaba deteriorando. Segundo; estaba completamente sin pagar. Entonces, déjese usted de decir que eso estaba hecho. Es vergonzoso; cuando en Castro, precisamente, una de las reivindicaciones fundamentales que hemos tenido todos los castreños, y todos los grupos políticos en las elecciones, era que esas viviendas se hicieran. Este Gobierno las ha hecho. Y no es una salida normal administrativa; porque, de hecho, ¿cuántos años llevaban esas viviendas paradas? Usted y yo lo sabemos perfectamente. Varios años. Y este Gobierno ha tenido que ser el que las haya hecho.

De forma que no creo que se le ocurra a usted repetir en Castro Urdiales que esas viviendas estaban hechas, y que, total, no se ha hecho absolutamente nada nuevo; máxime, cuando ha habido ahora, hace muy poco tiempo, el proceso de adjudicación. Que, por cierto, ha sido alabado por todo el mundo, ese proceso de adjudicación. Y máxime, cuando el Sr. Consejero, cuando estaba respondiéndole, usted, de bajo -como estábamos enfrente se lo he oído- ha dicho: eso es verdad. Entonces, le digo, Sr. Consejero, que él ha dicho: eso es verdad; a su propia respuesta.

Bueno, fuera ya del tema de Castro. Se vuelve a insistir, una y otra vez, en la lista de las

adjudicaciones. Pero es lógico que las condiciones para adjudicarse esa vivienda de protección oficial tenga que hacerse en el momento último de la adjudicación. Porque supongamos que una persona, en el momento de la petición, tiene una fortuna equis, y viene mejor fortuna posteriormente; entonces, es lógico que la Ley establezca que sea al final cuando realmente tenga que existir la necesidad para establecer esa prioridad en la forma de adquirir la vivienda. Eso sucede no solamente en la forma de adquirir las viviendas en propiedad, sino también en los estados de necesidad de la Ley de Arrendamientos Urbanos, etc. Es lógico que la necesidad se tenga que manifestar en el último momento, en el momento de la adjudicación directa; porque es el único sentido racional y justo para establecer esto.

Y, desde luego, por ello, yo también le quiero insistir, al Portavoz del Grupo Socialista, que si él sabe que realmente existe un fraude en cuanto a las peticiones, que se manifieste. Porque es muy fácil tirar la piedra, pero esconder la mano.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sra. Maza.

Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Simplemente, para terminar.

En política, desde luego, vale todo; pero yo creo que hasta ciertos límites. Yo me he sentido un poco desilusionado con la intervención del Sr. Berriolope. Por una razón, porque el Sr. Berriolope ha sido una de las personas que con buen criterio, defendiendo los intereses de Castro, en la fase del inicio del desbloqueo de la situación de Castro, más hincapié hacía en intentar solucionar ese tema. Incluso, al Concejal de Urbanismo de Castro le habré recibido yo, no sé si por lo menos diez veces sí, al Sr. Berriolope.

Cuando se desbloquea una situación de éstas, y se consigue el éxito que hemos tenido en este tema, yo no digo que se den palmadas. Pero al menos que no se diga que estaban hechas, que estaban pagadas. Creo que es injusto, de verdad. Yo no pido alabanzas públicas; porque ya las estamos haciendo nosotros. Pero, ¡hombre!, no decir que no es ningún mérito, porque estaban hechas las casas y que no había ningún problema. De verdad que no es justo.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Agradecemos la presencia del Sr. Consejero, D. Emilio Del Valle; y de los Altos Cargos, Sr. Tejerina y Sr. Molero, que nos han acompañado. Y seguimos

con el Orden del Día.

Pasamos al punto nº 3: Pregunta Nº 24, relativa a abastecimiento de agua a Los Llares y otros, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría.

Tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sí.

La pregunta, prácticamente, la doy por formulada. Y yo creo que el Sr. Consejero sabe perfectamente cuál es la situación, sobre todo a finales del verano, de estos pueblos que se citan en la exposición de motivos: de Los Llares, Valdiguña, Pedrero, Las Fraguas, Arenas, La Serna; que sufren restricciones de aguas, sobre todo, en las partes altas de estos pueblos. La pregunta es qué previsiones tiene, qué actuaciones tiene previstas realizar en el año 1996; si va a estar en los Presupuestos; y cuándo estos pueblos van a tener garantizado el suministro de agua.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr Bazo.

Sr. Consejero, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Una primera precisión, que es común a la exposición de motivos de todas las preguntas del Sr. Bazo, que no comparto, y que voy a rebatir.

"Exposición de motivos. La carencia de agua que sufren los vecinos de algunos municipios de Cantabria pone de manifiesto las deficiencias originadas por la falta de previsión y nula planificación del Consejo de Gobierno en las redes de abastecimiento y distribución de agua".

Aquí hay alcaldes que conocen cuáles son las competencias en el tema del agua. Cuando se afirma que el Consejo de Gobierno muestra una total falta de previsión y una planificación, se desconoce que las competencias de los abastecimientos de agua y de saneamientos de las poblaciones es exclusivamente municipal. Ley de Bases de Régimen Local. Primer punto.

Determinados Ayuntamientos se abastecen a través de instalaciones propias de la Diputación Regional, conocidas como planes hidráulicos. En estos casos, la responsabilidad, mantenimiento y explotación es de la Diputación; pero solamente la conducción general hasta los depósitos de la red en alta. El resto de la red, más conocida como la red de distribución, que son los problemas que afectan a Los Llares, y en las otras preguntas que me ha hecho es similar, es competencia de los Ayuntamientos respectivos; red en baja.

Las distintas obras municipales son definidas por los propios Ayuntamientos; que son los que indican qué obras deben incluirse en los planes de obras y servicios. Quiero aclarar que el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Regional, para este año, donde tienen que estar las partidas para solucionar estos problemas, es de 500 millones de pesetas. Merced a que la Diputación Regional ha hecho un esfuerzo extraordinario, porque el Gobierno de Madrid no ha puesto más que 100 millones. Con lo cual, hemos tenido que ir nosotros a un Plan de 500 millones de pesetas, para tratar de dar un mínimo de servicios a los Ayuntamientos. Y luego, nos hemos dirigido a los ayuntamientos para que, dentro de los escasos recursos que tenemos, podamos atender las peticiones de esos ayuntamientos. También existen los planes operativos locales y las comarcas de acción especial, que no incluye a estos municipios.

Por lo tanto, primero: competencia de los ayuntamientos; y la ayuda de la Diputación, que puede ser a través de los planes de obras y servicios, a petición de los ayuntamientos, o de los planes operativos locales. Con recursos muy escasos para las necesidades totales de Cantabria; que en estos momentos, según un estudio que hemos venido realizando, se pueden descifrar los temas de agua, las necesidades, en una inversión superior a los 20.000 millones de pesetas, en la Comunidad Autónoma, en estos momentos.

Diputación Regional sí que planifica sus planes hidráulicos; ampliándolos e interconexionándolos, en la medida en que técnicamente sea posible y económicamente razonable. Prueba de ello, que el actual Consejo de Gobierno considera la planificación hidrológica como algo fundamental, es el hecho de que en la nueva estructura orgánica de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas y Puertos, se ha creado un Gabinete de Planificación Hidrológica similar al existente en todas y cada una de las Confederaciones Hidrográficas.

El abastecimiento de agua a Los Llares, Valdiguña y Pedrero se construyó por este Servicio Hidráulico, por el de la Diputación, partiendo de la Fuente del Avellano, a principios de los años 70. Se construyó un depósito de cabecera en Los Llares, que continuaba por Valdiguña, Pedrero; y terminaba en el depósito de Achero, que servía de cabecera para las Fraguas, Arenas, La Serna; cuya red de distribución estaba construida hacia ellos. En el año 1984, se redacta un proyecto de abastecimiento de agua a varios pueblos de Arenas de Iguña, por el Ingeniero de Caminos D. Jesús de la Paz, que captando el manantial de Penías, lo incorporaba al depósito de Achero. Esta obra se ha ejecutado en cinco fases por problemas presupuestarios.

Durante el estiaje de 1995, el Alcalde del Ayuntamiento de Arenas de Iguña solicitó ayuda

técnica para resolver de una manera urgente las deficiencias de suministro de agua a Las Fraguas, Arenas y La Serna. Por mandato de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, técnicos del Servicio Hidráulico se personaron en Arenas; y justamente con el Alcalde y algunos Concejales, visitaron las captaciones existentes y los dos manantiales que podrían incorporarse a las redes existentes. Se estaba produciendo, en este momento, una fuerte polémica entre el Alcalde del Ayuntamiento y el Presidente de la Junta Vecinal de Valdiguña, sobre el empleo de ciertas llaves de paso que regulaban el caudal del manantial de la Fuente del Avellano.

Realizado el aforo de los manantiales, su caudal era aceptable; recomendando, primeramente, al Ayuntamiento, que revisara su red de distribución. Asimismo, se estudió y presupuestó una solución de emergencia, que consistía en captar un manantial situado frente al pueblo de Valdiguña, mediante una bomba, incorporándolo a la nueva tubería que va al depósito de Achero.

Parece ser que el Ayuntamiento, en aquel momento, dado que posteriormente llovió, no consideró procedente efectuar las obras que técnicamente fueron realizadas por la Consejería. A mediados del mes de abril, el Alcalde se puso nuevamente en contacto con el Servicio Hidráulico, al objeto de incorporar el manantial que surte al Palacio. Independientemente de que se incorpore más caudal a la red de Arenas, lo cual es necesario debido a los consumos existentes en la actualidad, la red de distribución de Las Fraguas, Arenas y La Serna es muy antigua y de sección insuficiente. Por lo que seguirán existiendo problemas de suministro.

Los Presupuestos de 1996, como Su Señoría conoce, no incluyen partida alguna para hacer una nueva red de distribución de agua. Garantizar el suministro de agua es un problema del Ayuntamiento. Y solamente a través de los planes de cooperación, se pueden hacer apoyos desde la Diputación Regional de Cantabria.

El Ayuntamiento de Arenas de Iguña nos ha pedido, como obra prioritaria que va en los Presupuestos de 1996, el saneamiento de Pedrero; que son 36 millones de pesetas. No sé si el año que viene, dentro de las posibilidades presupuestarias, podamos ayudar al Ayuntamiento a modificar esta red de distribución. Porque ya digo que el problema, más que de suministro de agua, es que la red pierde casi el 50 por ciento en su recorrido por la antigüedad de la misma.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Entonces, puede replicar.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sí. No sé si podrá contestarme a la pregunta, sobre Arenas de

Iguña. Entonces, ¿no se ha incorporado el tema este en ningún plan operativo del Ayuntamiento?

EL SR. REVILLA ROIZ: No. Lo que se ha incorporado es la primera petición que ha hecho el Ayuntamiento, que es una obra de 36 millones de pesetas, que se va a subastar en los próximos días. Y que es el saneamiento de Pedrero; que es lo que han considerado como tema prioritario, por parte del Ayuntamiento.

Entonces, en los futuros Presupuestos, si hay posibilidades económicas, trataremos de ayudar al Ayuntamiento, dentro de las posibilidades, para solucionar el problema de la renovación de la red de distribución.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto nº 4: Pregunta Nº 25, relativa a abastecimiento de agua a Molledo, presentada por D. Gerardo Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Yo creo que en el tema de Molledo, el Sr. Consejero imagino que tendrá conocimiento ya del problema que tienen todos estos municipios. Puesto que, desde el Ayuntamiento, creo que le han enviado diferentes cartas, incluso un proyecto sobre el problema que tienen estos municipios. El problema que tienen es un problema de captación de aguas.

Quizás, Sr. Presidente, esta pregunta y la siguiente, que se refiere también al agua de Santa Olalla, podemos unirlas, porque están muy interrelacionadas...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ¿Agua a Santa Olalla?

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Nosotros tenemos: pregunta relativa a deficiencias en la red de saneamiento en Santa Cruz de Iguña; y suministro de agua del río Campiazo. Entonces, Santa Olalla, yo no tengo nada en el Orden del Día...

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Pensaba que estaba. Bueno, en el tema de Molledo, quería preguntar, al Sr. Consejero, si Diputación tiene previsto, en primer lugar, dar una comunicación al Alcalde. Creo que no ha recibido comunicación. Creo que desde primeros de enero, que le comunicó a la Consejería cuál era la situación, no ha tenido comunicación. Que yo sepa, todavía hace diez días no tenía comunicación del tema. Es decir, si ha entrado en contacto con el Ayuntamiento de Molledo, y si han llegado a algún tipo de acuerdo para resolver estos problemas. Un problema que yo creo que el Sr.

Consejero conoce; y que es un tema grave, por la gran cantidad de núcleos de población que abastece. Y, sobre todo, es un problema de agua durante todo el año, no solamente es en verano, es todo el año. Pero que en verano es mucho mayor la necesidad, por la gran cantidad de gente que hace turismo en esa zona.

Entonces, Sr. Consejero, si me puede aclarar si está previsto alguna actuación, en el Presupuesto de 1996; si tiene previsto algo para el año 1997. Y si es que va a participar en esta captación de aguas, en qué medida va a colaborar con el Ayuntamiento de Molledo.

EL SR. REVILLA ROIZ: Lo mismo que en la anterior pregunta le hice una precisión, aquí le tengo que hacer otra también a la exposición de motivos. Donde dice: "En el caso de los vecinos de Molledo, se puede afirmar que sufren carencias de agua debido al mal estado de la red de abastecimiento, a la escasez de caudal en los pozos. La Corporación de Molledo ha informado a la Consejería de Obras Públicas de esta situación; y, por el momento, ni se ha tomado ninguna decisión, ni tan siquiera se ha comunicado a dicha Corporación cuáles son sus criterios al respecto".

A mí, francamente, me sorprenden este tipo de preguntas, cuando el Alcalde de Molledo ha estado conmigo tres veces, en la Consejería; la última, hace tres días. Con el Director de los Servicios Hidráulicos, yo creo que ha estado por lo menos cuatro veces. Y yo, personalmente, he visitado Molledo. Y la verdad es que, personalmente, y en la última reunión que he tenido con él, me ha expresado públicamente el agradecimiento de la Consejería por lo que estamos intentando hacer, dentro de las posibilidades económicas que tiene la Diputación Regional de Cantabria.

Aquí hemos hecho dos obras, también a petición del Ayuntamiento, que una va en el Presupuesto de 1996, que es la red de distribución de aguas a Santa Cruz de Iguña -dentro de ese municipio-, por 10 millones de pesetas; y en 1998, en el POS, va la distribución de agua a Molledo, por 15 millones de pesetas. Pero voy a explicar un poco cómo está la situación de este Ayuntamiento, en el tema del agua...

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: 15 millones, en 1998...

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí. 15, en 1998; y 10, en el Presupuesto de este año, para la red de distribución de agua en Santa Cruz de Iguña.

Dada la mala situación en la que se encuentra la tubería de conducción de fibro-cemento del abastecimiento de agua, en el año 1982, se sustituyó por una fundición dúctil que comunicaba el manantial del pernal y lavadero hasta el depósito regulador. También se reparó, en ese momento, la captación que

tenía pérdidas, y construyó un nuevo depósito de 32 metros cúbicos, para abastecer a una serie de viviendas construidas recientemente.

Posteriormente, en 1988, y ante un aumento del consumo, se amplía su caudal; con lo que se recoge prácticamente la totalidad de los manantiales y aguas superficiales existentes. A petición del Ayuntamiento, en septiembre de 1995, se afloran los manantiales -ya estábamos nosotros en el Gobierno-, resultando dar un caudal de 2,5 litros/segundo; en principio, suficiente para los 500 habitantes que suele tener Molledo en verano. Dado que seguían existiendo problemas de suministro, el Ayuntamiento repara algunos tramos de la red de distribución que se encontraban en mal estado. La capacidad del depósito regulador es de 125 metros cúbicos; suficiente para la población existente, en las condiciones de consumo y estiaje normales. Dado que el problema no se resuelve con estas actuaciones, y al objeto de captar más agua, el Ayuntamiento, en este momento, según el Alcalde, está ejecutando un sondeo, en base a un estudio realizado por el Instituto Geológico y Minero de España. En función del caudal que se obtenga, se podrán arbitrar las soluciones que sean más adecuadas.

No obstante, consideramos -y así se lo hemos dicho al alcalde- que el problema reside, según el estudio que hizo la Consejería de Obras Públicas recientemente, en que la tubería pierde el 50 por ciento del agua. Por lo que creemos que la reparación de esta tubería es imprescindible. Pero estamos en contacto con el Alcalde para esperar este nuevo sondeo que está realizando con el Instituto Geológico y Minero, para ver si con el nuevo sondeo, aunque se pierda el 50 por ciento, se garantiza el suministro de agua. Y si no tendríamos que plantear una reparación, o sustitución de toda la red. Para lo cual, ya digo, estamos abiertos a colaborar con el Ayuntamiento; aunque en el Presupuesto de 1996, no había partida económica abierta para este fin.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ¿Sr Bazo, alguna referencia a esta pregunta?

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: No, Sr. Presidente; ninguna referencia.

Pasamos entonces a la Pregunta Nº 26, relativa a deficiencias en la red de saneamiento de Santa Cruz de Iguña.

Tiene la palabra el Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: En la red de saneamiento de Santa Cruz de Iguña, los problemas vienen, parece ser, porque no se instaló una depuradora que iba en un Plan Operativo, al final de la red de saneamiento. Producto de esta no instalación de la depuradora, parece que hay una serie de vertidos

libres, totalmente libres, sin ningún tipo de control, con una insalubridad de las aguas donde vierten total; con olores que sobre todo en verano no solamente son molestos, sino que son insanos. Y la pregunta es: qué actuaciones piensa desarrollar el Consejo de Gobierno; si se pagó, o no se pagó la depuradora que estaba presupuestada; y qué actuaciones tiene previstas, si es que tiene alguna actuación prevista, para culminar esta obra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bien. Lo mismo que antes, cuando se dice: "El Alcalde de Molledo comunicó a la Consejería de Obras Públicas que existían deficiencias en la red de saneamiento de Santa Cruz de Iguña; y ésta ha dado la llamada por respuesta". Sinceramente, hable usted con el Alcalde, no es así.

Estamos en contacto total con el Alcalde de Molledo. Es una de las personas que más habitualmente visita las dependencias de la Diputación. Yo creo que con el Director de Obras Hidráulicas, será el Alcalde que más horas ha metido en la Diputación.

A la vista de la petición, se ha encargado inmediatamente un informe a los Servicios Técnicos. A la vista del mismo, se ha llegado a la conclusión de que es indispensable cambiar el sistema de depuración.

El sistema de depuración de la obra anterior, que era de cinco millones y pico, no sirve. Era una obra de 5.980.000 pesetas; de las cuales, se han certificado 5.266.000 pesetas, y no sirve. Sirven todas las canalizaciones, pero no el depósito de depuración. ¿Por qué? Porque la Confederación Hidrográfica, con buen criterio y de acuerdo con las normas de la Comunidad Económica Europea, exige ahora en las depuradoras el sistema de la oxidación prolongada. Cosa que esta depuradora no lleva.

Se le ha puesto en contacto con un ingeniero especializado; y el informe que este ingeniero ha hecho sobre el coste de la depuradora que exige la Confederación Hidrográfica, se eleva a 80 millones de pesetas. A la vista de lo anterior, el Alcalde de Molledo nos ha propuesto posponer la solución. Podría explicarle todas las vicisitudes de falta de permisos de pasos de las canalizaciones por fincas de particulares, procesos laboriosísimos que han llevado a pleitos entre vecinos. Pero a la conclusión que hemos llegado es a la siguiente; y el Alcalde está en esa línea. Y yo creo que se puede encajar.

Como se va a hacer el saneamiento integral de la Cuenca del Besaya, y en conversaciones con la Consejería de Ecología y Medio Ambiente, prolongando probablemente la tubería no muchos metros, se puede conectar con la depuración que ya la cuenca del Besaya admite de la zona de Corrales. Con

lo cual, nos evitaríamos el desembolso, y sobre todo el Ayuntamiento, de tener que afrontar una obra de 80 millones de pesetas. Y el Alcalde está de acuerdo en posponer las conversaciones, y a ver como queda el Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca del Besaya, para poder conectar la depuración de este núcleo con la depuración general del Besaya. Por que ya digo que la nueva planta que exige la Confederación Hidrográfica, según el informe de los ingenieros, es de un coste de 80 millones de pesetas.

Lo lamentable es que la anterior obra que se ha hecho, salvo las canalizaciones, no sirve absolutamente para nada, porque no cumple las reglamentaciones de la Unión Europea.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

¿Sr. Bazo?

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: No, no hay preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Entonces pasamos al punto siguiente, que es el número 6: "Pregunta Nº 34, relativa a medidas urgentes para garantizar el suministro de agua procedente del río Campiazo, presentada por D. Gerardo Bazo."

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sí. Con esta pregunta lo que pretendemos, Sr. Consejero, es que nos explique cómo se ha solucionado el tema de la contaminación por (...) del río Campiazo; y qué actuaciones se han realizado, fundamentalmente de cara al futuro, para evitar que otro tipo de filtraciones puedan, indudablemente, poner en peligro incluso la sanidad de los pueblos que esta traída de agua alimenta.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bien. Como a las anteriores preguntas, voy a hacer una precisión también a la exposición de motivos, que no comparto, por no ser cierto. En la formulación de la pregunta se dice que "se ha puesto en peligro a la población". No, en ningún momento. A la población no se la pone en peligro nunca, porque tenemos unos detectores automáticos de la contaminación, y en ningún momento ha habido ningún riesgo, porque automáticamente se cierran las válvulas de la conexión del río Campiazo; porque el abastecimiento a la población de Noja, en concreto, tiene dos suministros, el del Plan Asón y el que viene del río Campiazo. En el momento que hay la mínima; y se hacen cada diez minutos análisis del agua, que tenemos allí una extraordinaria estación de bombeo en Noja.

Primero. Las localidades de Argoños, Noja, Arnuro, Bareyo y Meruelo deberían abastecerse desde el río Campiazo, en donde se encuentra la depuradora. Todas estas infraestructuras hidráulicas se conocen como Plan Noja. Es cierto que,

frecuentemente, el río Campiazo presenta indicadores de contaminación, porcentajes de amoníaco superiores al máximo permitido. Por esa razón, todos los municipios se han venido abasteciendo del Plan Asón. Para ello, se han conectado ambos planes hidráulicos, a través de una tubería que discurre por el término municipal de Argoños hasta el depósito de Noja. Desde este depósito se bombea, a su vez, hasta el depósito de Meruelo, mediante una aceleradora.

El día 23 de febrero de 1996 se averió el sistema de telemando de dicha aceleradora, por lo que se pensó en poner en funcionamiento la depuradora de Meruelo, río Campiazo. O sea, hasta ese día, ese agua no se utilizaba para nada; y antes de que el agua se pudiese canalizar, se hicieron los análisis oportunos. Conociendo los problemas de contaminación que existían, naturalmente se procedió a la toma de muestras, dando como resultado unos porcentajes de amoníaco superiores a los habituales. A la vista de dichos resultados, no se puso en funcionamiento la depuradora. Por eso digo que peligro no ha habido nunca, porque nunca se ha puesto en funcionamiento. Continuando el abastecimiento desde el Plan Asón, aunque ello significaba hacer funcionar la bomba aceleradora manualmente; debemos recordar que el telemando estaba averiado. Esto es todo cuanto ha ocurrido, nada más.

Ahora vamos a contestar a la segunda parte, que es qué previsiones hay ante el futuro. Porque es cierto, que solamente, a lo mejor con el Plan Asón y teniendo en cuenta que la tubería que conecta el Plan Asón bajo los puentes de Santoña tiene aproximadamente de tres a cuatro averías diarias y una pérdida de agua impresionante, tenemos que estar preparados ya para que en los meses de julio-agosto no tengamos un gran problema de suministro de agua a una zona con una población enorme; como es 60.000 personas en Noja, 20.000 en Isla, etc.

Por consiguiente, de cara a la época estival, la demanda de agua va aumentar considerablemente. Sin embargo, al igual que en años anteriores, se seguirá suministrando desde el Plan Asón. La única diferencia es que en la época estival, tal vez se haga necesario aumentar la vigilancia para conseguir una mejor regulación de los depósitos existentes e intentarán reducir los tiempos muertos por avería. A corto plazo, se ampliará la tubería de abastecimiento de agua a Santoña, antes del verano. Cuello de botella que provocaba caídas de presión. Si no se ha hecho antes es porque, hasta hace unos días, no se ha recibido la aprobación y permisos de paso por parte de la Corporación Municipal.

Viene esto a cuento porque Santoña, como consecuencia del tirón producido por Noja en la época estival, venía sufriendo pérdidas de presión en sus redes de suministro, especialmente en sus horas punta. Con una vigilancia casi permanente,

especialmente de los niveles de sus depósitos de regulación, podrá armonizarse suministro de agua a la zona afectada; garantizando prácticamente el problema, aún con unos incrementos de población muy superiores a los del año pasado. Pero, incluso a corto plazo, hemos tomado acuerdo, en el Consejo de Gobierno último, de aprobar una obra de emergencia, que se inicia esta misma semana, para sustituir todas las tuberías que van por debajo del puente de Santoña -que son tuberías de hierro, que están reventando constantemente, y además están poniendo muy en peligro la seguridad del puente, porque cada explosión de esas tuberías hace moverse el puente- por una tubería que se va a instalar en la superficie del puente, de poliéster, de muy poco peso, y que calculamos que dentro de, aproximadamente, unos veinte o treinta días, como mucho, estará en funcionamiento. Con lo cual ya no vamos a tener, del Plan Asón, ningún tipo de pérdida.

La obra es de 22 millones de pesetas, aproximadamente, y la hacemos por emergencia; para que, llegado el mes de julio, no tenga esta zona ningún problema. Y pensamos que con esta solución, vamos a solucionar, por lo menos a corto plazo, el problema del abastecimiento de agua a estas zonas. Sin olvidar que estamos intentando hacer nuevas captaciones más arriba de donde se produce la contaminación y del vertedero de Meruelo, para buscar manantiales más puros o incluso que no tengan nada de contaminación; para poder tener el suplemento a lo que es el Plan Asón en las épocas estivales.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Bazo, ¿no hay...?

Entonces pasamos al punto número 7, que es: "Debate y votación de las solicitudes de comparecencias que se relacionan a continuación:

-Nº 11, de D. Ricardo Gutiérrez, antiguo Director Regional de Urbanismo.

-Nº 12, del Director Regional de Urbanismo actual."

Bien, Sr. Consejero, si quiere seguir en este punto, o puede retirarse, como quiera.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, no creo que dure mucho, ¿no?

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Espero que no dure.

Habrà un turno a favor, y otro en contra si hay alguien que cree, en este tema, que no se deberá (...) la comparecencia.

Sr. Bazo, que era el Grupo Socialista el que había pedido estas comparecencias, tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: La petición de estas comparecencias es para aclarar, de una vez por todas, todos los aspectos que se han puesto en los medios de comunicación como de ilegalidades, acusaciones, etc. Y yo creo que necesitamos aclarar, de una vez por todas, todas estas situaciones; y yo creo que la mejor solución es que los dos, este Director Regional de Urbanismo y el ex-Director Regional de Urbanismo, comparezcan a esta Comisión, y nos expliquen cuáles fueron sus actuaciones.

Nada más, y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo. Algún turno...

Sra. Maza.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Más que turno en contra, el contenido de la comparecencia que se solicita es repetir los dos puntos primeros, o las dos comparecencias que hemos tenido anteriormente. Yo creo que, en este caso, no es preciso. Es decir, no es una oposición en el sentido material de que nos oponemos a que vengan, pero que lo consideramos innecesario. Dado la cantidad de asuntos que hay pendientes para tratar en esta Asamblea, perder el tiempo -porque nos lo parece así, porque a nuestro juicio ha quedado perfectamente explicada toda esta cuestión, en las comparecencias de los dos Consejeros aquí presentes-, entendemos que ese tiempo lo podríamos utilizar muchísimo mejor para tratar otros temas que están pendientes, y éste ya está totalmente solucionado. Esa es nuestra opinión. Vamos a ver...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sí.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Nosotros vamos a votar a favor. Pensamos que todavía queda alguna cuestión que habría que profundizar y, por lo tanto, votamos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ¿El Grupo Regionalista?

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: El Grupo Regionalista opina exactamente igual que el Grupo Popular, pero, no obstante, siempre votaremos a favor de cualquier comparecencia. No ponemos ningún obstáculo. Pero sí, efectivamente, hay que repetir otra vez lo mismo. Y, por otra parte, tengo yo aquí una duda. Hasta qué punto nosotros podemos citar a

comparecer a un señor, Ricardo Gutiérrez, antiguo Director Regional de Urbanismo, ¿tenemos algún soporte? ¿Obligación de ellos de venir?

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ¿Unión para el Progreso de Cantabria?

EI SR. MADARIAGA DE LA CAMPA:
Nosotros vamos a votar afirmativamente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Pues muy bien, no habiendo más asuntos que tratar...No, hay que votar.

¿Unanimidad? Unanimidad.

Agradecemos al Sr. Consejero que nos haya aguantado hasta última hora.

(Finaliza la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos).
